

LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA ÚBEDA DECIMONÓNICA

José Manuel Almansa Moreno
Universidad de Jaén

RESUMEN: Tras la atonía generalizada en el ámbito urbanístico y constructivo, en el siglo XIX se producen los primeros atisbos de recuperación y se llevan a cabo una serie de transformaciones que afectan a la trama urbana de Úbeda.

Junto con la ocupación francesa y el proceso desamortizador, una de las transformaciones más radicales de la imagen de la ciudad se produce con el derribo de amplios lienzos, torreones y puertas de su circuito amurallado.

Es en este momento cuando surgen los grandes paseos decimonónicos, lugares de ocio y esparcimiento caracterizados por el verdor de su arbolado y de sus jardines, y que supondrán modificar la concepción espacial de lugares preconfigurados con anterioridad como la Plaza Vázquez de Molina o la Plaza del Mercado, o que mejorarán la salubridad de espacios históricamente degradados como la Cava y el Saltadero. De igual modo, nuevos espacios baldíos de la ciudad surgidos tras las desamortizaciones eclesiásticas serán motivo de procesos de embellecimiento y reforma para adecuarse a los nuevos tiempos (como serían el Paseo de la Coronada o la Plaza de Alonso Martínez).

ABSTRACT: After the general stagnation in urban area and constructive, in the 19th century produced the first signs of recovery and carried out a series of changes affecting the urban fabric of Úbeda.

Along with the French occupation and the ecclesiastical confiscation, one of the most radical transformations of the image of the town took place with the demolition of walls, towers and gates of the walled circuit.

It's at this time when there are great nineteenth-century rides, entertainment and recreation characterized by the green of its trees and gardens, and which will modify the design space prior preconfigured places like the Plaza Vázquez de Molina or Plaza del Mercado, or to improve the health of historically degraded areas such as Cava and Saltadero. Similarly, new vacant spaces in the city which emerged following the confiscation of church shall be grounds beautification and reform processes to suit the times (as would be the Paseo de la Coronada or the Plaza de Alonso Martínez).

PALABRAS CLAVE: Úbeda (Jaén), urbanismo, plazas, siglo 19.

KEYWORDS: Úbeda (Jaén), urbanism, places, 19th century

Durante la primera mitad del siglo XIX, gran parte del vecindario ubetense se concentraba dentro de la antigua muralla la cual se encontraba en un estado ruinoso. El trazado de las calles seguía recordando la época

BOLETÍN. INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES Enero-Junio. 2012 – Nº 205 – Págs. 161-230 – I.S.S.N.: 0561-3590
Recepción de originales enero 2010 Aceptación definitiva abril 2010

medieval, siendo en su gran medida tortuosas y estrechas, destacando entre todas ellas la calle Real como principal eje vertebrador, que será sustituido en importancia por otras vías como la calle Nueva o la Corredera de San Fernando. Según describe Madoz, «sus 2113 casas estaban distribuidas en 433 calles y 44 plazas, mal empedradas y con multitud de baches, sin ornato público, pues cada cual había edificado a su capricho, a pesar de contar Úbeda con un vecindario rico y populoso»¹.

Tímidamente se irán creando nuevas zonas de expansión urbanas, surgiendo zonas arboladas y nuevos espacios abiertos y de recreo. Son tres los grandes espacios representativos de la ciudad: el Paseo de las Delicias, la Plaza de la Constitución y la Plaza de Toledo, espacios heredados del urbanismo medieval y renacentista que en este momento se adaptarán a los nuevos tiempos.

Igualmente, es en esta época cuando se configuran otros lugares que surgen como resultado de las desamortizaciones y de la expansión urba-

na de la ciudad hacia el noroeste, así como por el deseo de la corporación municipal de adecentar espacios históricamente degradados de la ciudad: el Paseo de la Salobreja, la Cava y el Saltadero, la Plaza de la Coronada, la Plaza de Alonso Martínez, la Explanada y la Alameda.



Plano de Úbeda publicado en 1929 por el Patronato Nacional de Turismo (Editorial Seix Barral Hermanos, Barcelona)

¹ MADUZ, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. 1845-1850*. Edición facsimil. Valladolid, Ámbito / Editoriales Andaluzas Unidas, 1988.

1. EL PASEO DE LAS DELICIAS

Lo que fuera el primitivo Llano de Santa María o del Salvador sufre a partir de 1833 una total transformación que lo dotará de una nueva imagen. En ese año se procede a la creación de una zona arrecifada de jardines, en la que se plantan árboles y arbustos, ubicando asientos. Surge así el denominado *Paseo de las Delicias de la Princesa*, pomposo nombre en honor de la futura reina Isabel II. La obra fue realizada por los maestros albañiles Pedro de Raya y Manuel García, siendo el coste de 3400 reales².

A partir de abril de 1839 se procedería a construir una fuente en el Paseo cuyo coste –así como el empiedro de la Rúa y adorno de la Casa Capitular–, se elevaría hasta 7484 reales. Tres años más tarde se invertirán un total de 87 reales para el arreglo de la fuente y de los asientos, siendo Juan Garrido el encargado de verificar dichas obras³.

Con motivo de esta reforma del Paseo, los síndicos opinaban que «inutil sería quanto en el se hiciese si no hubiese un guarda qe. cuidase de la plantación del riego, de la conservacion del arrecifado y de evitar pasasen ganados». Justificando que en los presupuestos municipales de los años 1820-1823 y de 1836 tenía un guarda, el Ayuntamiento solicitaba a la Diputación de Jaén una dotación de tres reales para dicho gasto; este cargo será ocupado en primer lugar por Juan Sanmartin, quien será sustituido a partir de 1850 por Juan Giménez, después por Juan de Piñar y finalmente por Pedro José Padilla a la muerte del último⁴.

Para el cuidado y mantenimiento de este espacio se acuerda nombrar una Junta de Paseo, presidida por Manuel Elbo, acompañado por Ignacio Ferrándiz, Luis Baños, José Almazán, Juan María Quesada, José Romero, Antonio Ibáñez Tabita y Rodrigo Catena⁵.

Sin embargo, aún tendremos que esperar hasta 1847 para que se configure el Paseo en su totalidad. Un año antes, el Ayuntamiento habría comisionado al concejal José María Lorite para que mejorase el aspecto del Paseo, quien ordenaría «el arenado de su calle, el derribo del Torreón

² A.H.M.U., Legajo 1977, f. 579.

³ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 10-XII-1839, f. 132 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 9-VI-1842, f. 79; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 1-V-1843, f. 49.

⁴ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 12-IV-1839, f. 46; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 19-IV-1839, f. 48; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 15-II-1850, f. 20 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 27-IX-1853, f. 200; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 7-IV-1854, f. 36.

⁵ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 28-VIII-1838, f. 120 Vtº.

de tierra frente del Salvador, el arranque de los cerros que le cercan, el ensanche del camino y su nibelacion construccion de asiento y antepechos que faltan»⁶; el coste de estas obras ascendería a los 3686 reales.



Paseo de la Cárcel (Imprenta «La Loma», 1918)

Sin duda alguna, la creación de este paseo supondría el embellecimiento de este enclave renacentista, animando a algunos vecinos de la zona a reformar sus viviendas. Así, Ignacio Ferrándiz solicitaría «que se le permita obrar saliendo con la pared a formar línea por la parte del paseo de las Delicias, con la casa contigua propia de la Ig^a. Colegial p^a. mejorar el aspecto público y quitar la deformidad que causa la irregular formación que en el día tiene»⁷; la Corporación enviará a los peritos para reconocer y evaluar el terreno. Seis años más tarde, Ferrándiz solicita la variación del acueducto que se encontraba en el ángulo de su casa, en el Paseo de las Delicias; se acuerda que dicha solicitud se tendría presente en el plan de reforma sobre fuentes proyectada por una comisión encargada al efecto⁸.

Sobre este lugar tenemos la descripción que nos realiza Pascual Ma-
doz tras su visita a la ciudad: «El principal es el denominado de las De-

⁶ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 6-VII-1846, f. 211 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 22-I-1847, f. 319.

⁷ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 14-VI-1836, f. 41.

⁸ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 18-IV-1842, f. 52 Vtº.

licias: se halla en la esplanada que forman los edificios del Salvador, las Cadenas y Sta. Maria. Tiene 3 calles arrecifadas que parten desde el final del Real viejo hasta la igl. del Salvador: la long. de cada calle, dividida por 2 hileras de árboles, es de 200 varas; y la anchura de las 2 laterales de 43. La del centro tiene de ancho 46 y la glorietta 60 de largo y 40 de ancho. Este paseo forma una esplanada cuadrangular por la parte del O., sirviéndole de lim. la igl. de Sta. Maria; la cárcel del ob.; una casa que pertenece al marqués del Contadero, y la cárcel del part. que ocupa el centro del part. Contiguo á este paseo está el sitio nombrado del Alcázar, el cual se halla circuido de torreones, rebellines y muros, en su mayor parte destruidos y de triste y ennegrecido aspecto»⁹.

Siendo éste uno de los paseos más importantes de la ciudad, y ante su mal estado en 1896, se ordena a la Comisión de Paseos que proceda a su arreglo lo antes posible, acordándose hacer lo propio con el Paseo de la Constitución. Nuevas intervenciones se harán en el cambio de siglo, cuando se acuerda la reparación de la valla del paseo así como la reforma de su fuente. Por esta época, este lugar también era conocido como Paseo de Doña María de Molina, o popularmente como Paseo de la Cárcel¹⁰.

Es en 1900 cuando se instalan las Siervas de María en el Palacio del Marqués de Mancera, gracias a la donación llevada a cabo por el presbítero Francisco Fernández Santamaría. Las primeras religiosas llegan el 22 de enero con la finalidad de fundar un colegio para niñas pobres, así como ayudar y atender a los enfermos en sus propios domicilios¹¹. Por acuerdo adoptado por la ciudad en cabildo de 5 de marzo de 1902, las Siervas de María quedarían exentas del pago de la contribución del edificio que ocupaban¹².

En diciembre de 1906, el alcalde Matías García informaba que «el trozo de la calle que en forma de rampa dá acceso á Posito y al edificio de las Siervas de Maria, por lo descuidada que se encuentra esta calle, está siendo lugar de inmundicias, de inmoralidades y escandalos que debe evitarse». Por tal modo, se acuerda cercar el referido sitio, construyendo una puerta de dimensiones suficientes para el servicio del Pósito y de las Siervas. Un mes más tarde, sor Flora Ana Sagasti, Superiora de la Comu-

⁹ MADOZ, P. *Op. Cit.*, p. 240.

¹⁰ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 8-VII-1896, f. 60; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 7-II-1900, f. 13 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 24-XII-1902, f. 173.

¹¹ TORRES NAVARRETE, G. *Historia de Úbeda en sus documentos. Tomo III. Conventos*. Úbeda: Asociación Cultural Ubetense «Alfredo Cazabán Laguna», 2005, p. 495.

¹² A.H.M.U., Actas de Cabildo, 5-III-1902, f. 2.

nidad de las Siervas de María, vuelve a insistir en el asunto exponiendo que «el terreno abandonado que circunda por detrás la casa residencia de la Comunidad por la elevación que tiene perjudica en gran manera al edificio mencionado y por lo tanto interesa se le conceda para hacer en él las modificaciones que crea oportunas en evitación de los perjuicios indicados». Tras esta exposición, los concejales deliberan sobre el asunto «y teniendo entendido el Ayuntamiento que dichos terrenos son procedentes de escombros vertidos sin autorización desde muy antiguo en dicho sitio y resultando ser cierto que las humedades que acumulan perjudican á la casa de la Comunidad, se acordó como se interesa y que se dé orden al maestro de obras del Municipio para que proceda al deslinde del terreno de escombros antes mencionado»¹³.



Convento de las Siervas de María (Sancho Adam, 1930)

Las siguientes noticias sobre este entorno son de 1914, cuando se abonaron 31'55 pesetas a Miguel Campos Ruiz en concepto de jornales y materiales invertidos en el arreglo de la Plaza de Santa María¹⁴.

Nuevas referencias tenemos en 1923. Este año se acuerda homenajear al arquitecto Juan Moya Idígoras con motivo de su ingreso en la Real

¹³ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 12-XII-1906, f. 101; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 16-I-1907, f. 122.

¹⁴ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 22-IV-1914, f. 54.

Academia de Bellas Artes de San Fernando, disponiendo una placa con su efigie en la puerta del Palacio de las Cadenas¹⁵.

Durante la visita que Alfonso XIII hace a Úbeda el 14 de enero de 1926 se hace patente la carestía de alojamientos hoteleros en la ciudad, alojándose el monarca y su séquito en el Palacio del Marqués de la Rambla. Gracias a la intercesión de doña Amalia de Orozco y Loring ante el monarca, se plantea la creación de un parador de turismo en la ciudad, siendo alcalde Baltasar Lara.

Si bien en un primer momento se piensa ubicarlo en la antigua cárcel, finalmente se opta por el Palacio del Dean Ortega, que por aquella época era propiedad de Miguel Fernández de Liencres. Sobre este asunto tenemos la siguiente referencia capitular del 21 de diciembre de 1928: «El Sr. Presidente dá cuenta de las gestiones que ha realizado en Madrid acerca del Sr. Fernandez-Liencres D. Miguel para que sea vendido al Ayuntamiento y ofrecerlo al Patronato de Turismo, el Palacio que dicho Sr. poseé en la Plaza de Vazquez de Molina de esta ciudad a fin de que se instale en él un Hotel con destino a turistas toda vez que Ubeda merced a la labor de la Sra. Marquesa de San Juan de Buenavista, ha sido incluida en la ruta del turismo, y teniendo en cuenta que el edificio de la Cárcel ofrecido con anterioridad a dicho Patronato para tal fin no ha sido aceptado. Manifiesta estar el Sr. Fernandez-Liencres dispuesto a dar las facilidades que sean precisas para cuanto redunde en beneficio de Ubeda, y añade no haber ultimado nada con dicho Sr. por no estar facultado»¹⁶.

Un par de meses más tarde se acuerda la adquisición del inmueble «a fin de que sea cedido al Patronato Nacional de Turismo y que por el mismo se adapte e instale en el un mesón u hospedería a la antigua usanza que sirva de albergue a los turistas, que al concurrir a esta población y admirar nuestros monumentos, nos honren con su visita [...] volviendo a ser propiedad de este municipio si algún día dejase de estar destinado para el uso que se cede». La escritura de adquisición del inmueble sería firmada el 9 de mayo de 1929 ante el notario José García de Castro¹⁷.

Elaborados los correspondientes presupuestos, las obras de adaptación del inmueble fueron dirigidas por el arquitecto Ricardo Churruga, llevándolas a efecto el contratista Juan Moreno Rus. La inauguración ofi-

¹⁵ A.H.M.U., Plenos, 7-XI-1923, f. 7 Vtº.; A.H.M.U., Plenos, 5-XII-1923, f. 27.

¹⁶ A.H.M.U., Plenos, 11-I-1926, f. 157; A.H.M.U., Plenos, 19-IX-1928, f. 88 Vtº.; A.H.M.U., Plenos, 11-I-1926, f. 157; A.H.M.U., Plenos, 21-XII-1928, f. 101;

¹⁷ A.H.M.U., Plenos, 22-IV-1929, f. 113.

cial fue el 10 de noviembre de 1930, convirtiéndose en el segundo Parador Nacional de Turismo de España¹⁸.



Plaza Vázquez de Molina (Ediciones Arribas, hacia 1950)

2. EL PASEO DEL MERCADO

Junto con el Paseo de las Delicias y la Plaza de Toledo, éste fue uno de los más importantes espacios urbanos de la ciudad decimonónica. De planta rectangular, aparece delimitado al Norte por la iglesia de San Pablo, al Este por el Convento de San Andrés, el Hospital de San Pedro y San Pablo, mientras que en la esquina Suroeste se sitúan las Casas Consistoriales y la Alhóndiga. Todos estos edificios se distribuían de manera anárquica, rodeándose la plaza en tres de sus lados con soportales adintelados sobre machones, siguiendo ejemplos castellanos¹⁹. Bajo los soportales, que protegían al viandante del sol y la lluvia, se localizaban casas cuyas plantas bajas estaban destinadas a tiendas y obradores artesanales; de hecho, las aceras recibían los nombres de la Carpintería (Este), la Cordonería (Sur) y la Espartería (Oeste), en función de los diversos comercios. En el *Catastro del Marqués de Ensenada* (1752) se nos dice que

¹⁸ A.H.M.U., Plenos, 25-I-1929, f. 104; A.H.M.U., Plenos, 12-XI-1929, f. 128; A.H.M.U., Plenos, 25-IV-1930, f. 151 Vº.

¹⁹ MORENO MENDOZA, A. *Urbanismo en la Úbeda del siglo XVI: entre la tradición medieval y la reforma*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 2005, pp. 108-109.

en la ciudad «no ay tiendas con especial destino, porque las que usan los mercaderes y demas comerciantes son quartos bajos de las mismas casas que havitan»²⁰.

La plaza del mercado acogía diferentes eventos de diversa índole: el principal era acoger el mercado semanal, así como lugar para la celebración de las dos ferias anuales (una en primavera y otra en otoño, coincidiendo con los ciclos agrarios). Durante años sirvió para realizar diversos actos relacionados con la ciudad: autos de fe, procesiones religiosas, celebraciones monárquicas, ejecuciones públicas y corridas de toros²¹.

Esta plaza fue escenario de los vaivenes políticos del momento, que supusieron el cambio de su nomenclatura. De su tradicional nombre de Plaza del Cercado o del Mercado pasaría a denominarse Plaza de la Constitución a partir del 24 de octubre de 1813, fecha en que se coloca junto a las antiguas casas consistoriales una placa ensalzando la constitución. Al año siguiente, con motivo de la proclamación de Fernando VII, la placa sería «llevada en unas parihuelas al pilar de la fuente de la Plaza de Toledo, para que se ahogara su memoria»²². Fue puesta de nuevo en 1820, año de la sublevación de Riego que marca la entrada de un nuevo período constitucional. Con la entrada de tropas francesas en 1823 y la implantación del régimen absolutista, la Plaza de la Constitución pasa a ser Plaza del Rey, hasta 1833 en que vuelve a recuperar su anterior denominación con motivo de la jura de Isabel II²³.

Hasta 1842 aún se celebraban funciones de toros, pues tenemos constancia de la publicación de un bando destinado a los vecinos de la plaza, a fin de que no introduzcan en sus casas a personas que no sean familiares y no afectar así a la venta de billetes²⁴.

La construcción del coso taurino de San Nicasio en 1847 supuso que esta plaza dejara de utilizarse como tal, planeándose en este momento

²⁰ TARIFA FERNÁNDEZ, A. (Ed). *Úbeda 1752. Según las Respuestas generales del Catastro de Ensenada*. Madrid, 1994, p. 90.

²¹ De hecho, la actual calle San Juan de la Cruz se conoció hasta 1884 como calle Toros, por funcionar como toril de donde salían los novillos a la plaza. Vid.: A.H.M.U., Actas de Cabildo, 11-II-1884, f. 137 Vtº.

²² RUIZ PRIETO, M., *Historia de Úbeda* (1906). Granada: Universidad, 1999 (edición facsímil, a cargo de Adela Tarifa Fernández), p. 222.

²³ MARTÍNEZ ELVIRA, J. R. «Historia de las calles de Úbeda: Plaza del Generalísimo (I)». *Gavellar*, nº 67-68, junio de 1979, pp. 12-13. Posteriormente sería conocido como Plaza del Generalísimo y en la actualidad como Plaza 1º de Mayo; de cualquier forma, popularmente siempre se denomina como Plaza o Paseo del Mercado.

²⁴ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 23-VI-1842, f. 84.

un proyecto de embellecimiento y ornato. El proyecto, presentado en cabildo el 16 de agosto de 1848, era el siguiente: «Se acordó levantar en el mercado un terraplen con fuente en el centro, asientos corridos sobre los antepechos con impostas y en su día respaldos las esquinas se cerraran con cubos ó tambores de silleria; en los cuatro centros escalinatas de cuatro varas de ancho y sus respectivos pilares con remates; en el area del terraplen habra un cuadrado concentrico formado de vanquetas; en rededor del terrajel en un arrecife para carros caballerias y ganados con dos cunetas una que reciba las aguas de los tejados y otra el riego de los arboles que deben circunvalar. El Aytº. consagra á esta obra los 4500 rs. de los materiales de S. Andres de que se habla en la sesion ocho de febrero ultimo: los 1000 rs. de los penultimos novillos y funcion de toros del 13 consignados para obras publicas y los que una Admn. creadora y bien entendida pueda sacar de inscripciones donativos, comedias y otros arbitrios ingeniosos»²⁵.

Debido al más que notable declive de la plaza hacia su vertiente sur, también se acuerda explanar la plaza con los lastres del derribo del convento de la Coronada pero siendo insuficientes, al año siguiente se acuerda deslastrar los alrededores de la muralla de los Miradores del Salvador y llevarlos para formar un terraplén²⁶. De hecho, en 1857 se acuerda que el perito Francisco Cózar pase «á alinear la acera de la plaza de la Constitucion q. está frente á la Iglesia de Sn. Pablo á fin de que los edificios qe. han de reedificarse se hagan con arreglo á los modelos qe. existen en la Secret^a. de este Aytamtº»²⁷. Sin embargo, la plaza aún tardaría en presentar un estado decente, pues en septiembre de 1868, el concejal Javier Enrile refiere «la conveniencia de que se regularice la plaza de la Constitución en las diferentes calles que circuyen el terraplen que existe en ellas», invirtiendo mil quinientos reales para quitar los escombros y allanarla -ofreciéndose a ejecutar por su cuenta el arreglo de la acera Este-²⁸. Sobre este concejal, tenemos la siguiente referencia de Alfredo Cazabán: «A nadie más que al Sr. D. Francisco Javier Enrile habiamos de acudir en demanda de noticias de este asunto, puesto que fue una de las personas que más parte activa tomaron para que la poblacion pudiera gozar de un sitio tan ameno y de una mejora que la hermosea en grado sumo [...] Al

²⁵ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 16-VIII-1848, f. 80.

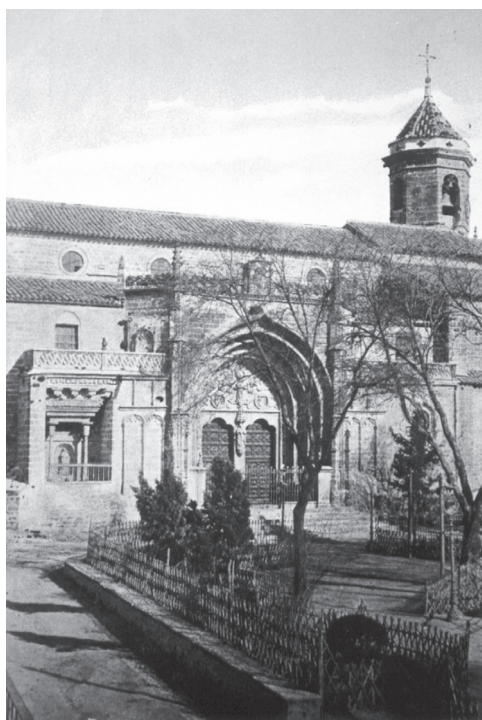
²⁶ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 16-VIII-1848, f. 80; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 10-IV-1849, f. 159.

²⁷ A.H.M.U. Actas de Cabildo, 24-II-1857, f. 304 Vtº.

²⁸ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 10-IX-1868, f. 25; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 24-IX-1868, f. 25 Vtº.

construir el Sr. Enrile en 1868 la casa que habita, ofreció al Municipio los escombros procedentes de la obra y 2000 reales que le hubiera costado sacarlos á las afueras, con objeto de terminar con ellos la explanacion. Contestóle el Municipio que hiciéralo por su cuenta, lo que verificó, y además la plantación de la mayor parte de los árboles y la edificación del kiosco, con pozo y bomba»²⁹.

Participar en la reforma de la plaza sería tomado como excusa para algunos vecinos para solicitar diversos aspectos al consistorio. Así, en agosto de 1848, José Almazán pide una paja de agua para su casa en la Plaza de Santa Clara, ofreciendo por este beneficio ocho banquetas en el nuevo Paseo del Mercado; se acordó su concesión con la condición de que fueran bancos dobles, teniendo un espaldar de hierro con el adorno que estimara el Ayuntamiento³⁰.



Iglesia de San Pablo y Plaza de la Constitución
(Imprenta «La Loma», 1918)



Cabecera y fachada sur de la Iglesia de San Pablo
(Imprenta «La Loma», 1918)

²⁹ CAZABAN LAGUNA, A. *Apuntes para la historia de Úbeda* (1887). Úbeda: Asociación Cultural Ubetense «Alfredo Cazabán Laguna», 1992 (edición facsimil), pp. 258-259.

³⁰ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 25-VIII-1848, f. 83 Vtº.

Una de las reformas que más afectaron a la imagen global de la plaza fue la reedificación de los edificios que la circundaban. Ya en 1771 se había solicitado al Corregidor el derribo de las viejas casas y su posterior reedificación, y a pesar que su respuesta es alentadora, sabemos que aquel intento sería nulo. De hecho, en 1818 Fernando Mexia solicita «el terreno que media entre estas Casas Consistoriales y las que posee vinculadas el Sr. Dn. Angel Fernandez de Liencres, sitas en la Plaza del Mercado, con el fin de construir otras que sirbieran de ornato publico; para lo qual se necesita un pedazo del Huerto de estas Casas Consistoriales, al menos desde la cerca hasta la esquina donde se advierten dentellones para seguir la fabrica»³¹.

Debido al aspecto desolador que debería mostrar este espacio con sus viejos edificios en ruinas y otros convertidos en solares, se acuerda uniformar todas las edificaciones con un modelo único de fachada. La novedad del proceso estriba en que, por primera vez, se va a recurrir a criterios de regularidad urbanística para configurar un espacio preexistente³². Las obras debían ser sufragadas por los propios propietarios a cambio de otorgarles el terreno de soportal que le correspondía a cada vivienda.

Veamos lo acordado por Cabildo de 27 de noviembre de 1862: «Habiendose suscitado otra vez el proyecto de mejorar los edificios de la Plaza de la Constitucion, los cuales unos por hallarse ruinosos y otros por su feo aspecto ofenden al hornato pubc^o, habiendose visto por el Excmo. Sr. Alcalde y comision de obras de este Ayuntamt^o a los dueños de dhas. casas, los cuales estan conformes en hacer las obras necesarias por haberlo asi explicitamte. manifestado, teniendo en cuanta las dificultades casi insuperables qe. se oponen a la construccion de arcos ó machones, se acordó que desaparezcan los soportales tomando cada dueño lo que le corresponda de ellos, y se halle debajo de su casa debiendo construir estas con arreglo al diseño n^o 1^o qe. obra en la Secret^a municipal»³³.

Aunque no se conserva el diseño que refiere el documento, podemos constatar en la actualidad que el modelo consistiría en fachadas de tres pisos, separados por una línea de imposta, con vanos escarzanos excepto en el cuerpo central en donde aparecen arcos de medio punto.

³¹ TORRES NAVARRETE, G. *Historia de Úbeda., Tomo V. Miscelánea Histórica*. Úbeda: Asociación Cultural Ubetense «Alfredo Cazabán Laguna», 2005, pp. 117-118.

³² CASUSO QUESADA, R. *Arquitectura del siglo XIX en Jaén*. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1998., p. 226.

³³ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 27-XI-1862, f. 37.

Sin embargo, llevar a cabo este proyecto urbanístico no iba a ser tarea fácil y dos años más tarde se acuerda dar orden «a los dueños de las casas que hay en la plaza de la Constitución en la acera que dá frente á la Iglesia de Sn. Pablo, y si los de la esquina que dá a la Cl. del Bote y á la de los Toros para que en el termino de quince dias procedan á derribarlas y principiar a su reedificacion, á causa de hallarse ruinosos y haber pasado con mas de un año de esceso el plazo qe. se les dio p^a ejecutar esta opcion»³⁴.

Serán constantes durante los siguientes años las reclamaciones para que los vecinos lleven a cabo dicha obras. Así, cinco meses después del anterior aviso, el 21 de julio de 1864, se denuncia el estado ruinoso de la casa de Juan María Martell, situada haciendo esquina con la calle de los Toros, a fin de que la derriba y vuelva a reedificar³⁵. Este mismo día se ordena al presbítero Mariano Vidal para que reconstruya su vivienda, situada en la esquina contraria junto a la Calle del Bote, acordándose notificar al Marqués del Donadío –a través de su administrador, Gregorio Torralba– como dueño de la casa inmediata para que haga lo mismo³⁶.

Desconocemos si los cierres de madera que algunas de las viviendas presentan formarían parte del proyecto original. Sin embargo, en acta de cabildo de 30 de junio de 1870, el Ayuntamiento acuerda «que los dueños de las casas de la Plaza de la Constitución estaban autorizados para poner cierres de cristales en sus balcones por no perjudicar antes al contrario favorecer al hornato publico»³⁷.

Todo parece indicar que se estarían produciendo algunas reformas ya en noviembre de 1865, pues Francisco Tejada, Cristóbal Palomares y otros vecinos de la plaza informan que las cunetas habían quedado inutilizadas por las obras realizadas, llenándose las casas de agua y formándose un barrizal que impedía el paso de los viandantes. Un año más tarde se ordenaría el empiedro de la plaza a fin de evitar estos males³⁸.

Las nuevas viviendas se harían teniendo cierto respeto a los edificios más representativos de la plaza, como ocurre con el antiguo Convento de San Andrés, «en vista de la conveniencia que ha de resultar al edificio de

³⁴ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 13-II-1864, f. 98 Vt°.

³⁵ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 21-VII-1864, f. 115.

³⁶ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 21-VII-1864, f. 115.

³⁷ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 30-VI-1870, f. 48 Vt°.

³⁸ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 17-XI-1865, f. 188 Vt°.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 31-I-1867, f. 248 Vt°.

un ensanche y muy especialmente dándole vista á la plaza de la Constitución»³⁹, para lo cual se acuerda rematar la casa contigua al referido edificio.

El modelo estilístico empleado en la plaza se volverá a repetir en otras construcciones de la ciudad, como se puede observar en las casas de la calle Rúa, nº 9 (1862) y de la calle Caldereros, nº 4 (1867), si bien con la variación de no presentar ventana apaisada en la planta alta. Además, este modelo arquitectónico se empleará en otros conjuntos agropecuarios de la provincia como el Cortijo del General Saro en Navas de San Juan, o la Hacienda La Laguna y la Hacienda Mendoza de Baeza⁴⁰.

Junto con el diseño unificado de las fachadas se obligaría a los dueños de la plaza a colocar aceras en las pertenencias de las mismas. De hecho, en 1873 se elevarían quejas a algunos vecinos que aún no habían cumplido con sus obligaciones⁴¹.

Hacia 1882 existe constancia de vecinos que no habrían llevado a cabo la reforma de la fachada. Prueba de ello es que el vecino Cristóbal Román García expone la imperiosa necesidad de reparar el tejado de su casa, suplicando además «levantar un segundo piso sin otra reforma que la que hoy tiene la fachada de su citada casa»⁴². Asimismo, en 1885, el vecino Francisco Rojas solicita autorización para reformar «la parte de fachada de una casa habitacion de la Plaza de la Constitucion y en la parte que en forma de ajimez hace frente á la esquina de la Yglesia de S. Pablo sustituyendo la reja que hoy existe con dos valcones en la forma que indica el croquis que se acompaña»; leído el informe favorable de la Comisión de Ornato, se acuerda dicha solicitud «á condicion de que renuncie al derecho de indemnización que pudiera corresponderle por el area y edificacion que perdiese en el mencionado predio el dia que por la corporacion municipal se acordara fijar la linea de nueva construccion en armonia con la de las demas casas de la Plaza de la Constitucion»⁴³.

Igualmente, en 1894, el vecino Ramón Velasco solicita permiso para reedificar la fachada de su casa⁴⁴. Tres años más tarde, Ángel Pérez Nava-

³⁹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 24-IX-1868, f. 25 Vtº.

⁴⁰ CASUSO QUESADA, R., *Op. Cit.*, p. 228.

⁴¹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 30-VI-1870, f. 48 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 24-IV-1873, f. 302.

⁴² A.H.M.U., Actas de Cabildo, 15-IV-1882, f. 75.

⁴³ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 10-IX-1885, f. 87.

⁴⁴ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 22-IX-1894, f. 72 Vtº.

rrere solicita demoler la fachada de su casa, en el número 21 de la plaza, para proceder a reedificarla en cantería, siguiendo el diseño marcado⁴⁵.

Sin embargo, parece que no todos los vecinos acometerían dicho diseño, sino que mantendrían los soportales, como aún se puede apreciar en la zona norte de la plaza. Así, en la reedificación de la vivienda de Roque Rojas Latorre, se le obliga a «que se debe respetar la línea rasante del puente de los soportales que lleva la casa colindante de Doña Catalina Galey, evitando con esto resulten más escalones, y que las pilastras ó machones se hagan en la misma forma que están los de referida casa hasta llegar al machón de la parte vieja del otro edificio del solicitante»⁴⁶.



Paseo de la Constitución (Federico Adam, 1951)

Junto al terraplén y al diseño unitario de las fachadas, uno de los aspectos más importantes fue el de dotar de zonas verdes a la plaza. Este «paseo bajo» sería construido bajo la dirección de los peritos Rafael Almagro y Francisco Cózar, gracias al impulso de Fernando Ortega quien ofrece algunos árboles para este lugar (importándose otras especies arbóreas procedentes de Madrid «sin olvidar el eucalipto tan apreciado hoy en todas partes»); en los años siguientes se incrementará el número de especies arbóreas. Igualmente se acuerda poner las tuberías necesarias para el riego de los árboles y de las plantas del paseo⁴⁷.

⁴⁵ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 21-VII-1897, f. 224 Vt°.

⁴⁶ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 26-VI-1901, f. 159; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 11-VI-1902, f. 75; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 18-VI-1902, f. 78.

⁴⁷ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 28-I-1869, f. 12; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 8-IV-1869, f. 38; A.H.M.U. Actas de Cabildo, 8-I-1881, f. 89.

Las obras comenzarían en los últimos días de enero de 1868, y un mes y medio más tarde, el 18 de marzo, se pregunta sobre la duración de las mismas y su coste: «Enterado el Ayuntamiento de que todavía costaban veinte y siete reales diarios los trabajos que se estaban dando en el Paseo de la Plaza de la Constitución y preguntando por el Presidente sobre si se continuaban se acordó que sí»⁴⁸. Todo hace suponer que la duración de estas obras sería excesiva, pues meses más tarde se ordena cesar a Francisco Cózar como director de las mismas, continuando Rafael Almagro en su sustitución⁴⁹.

Con todas estas mejoras se conforma un característico paseo decimonónico, una plaza de salón, cerrada y dotada de bancos y parterres⁵⁰. Dentro de este espacio se permitirá, en 1870, la construcción de un kiosco que será promovido por el ya mencionado Juan María Martell, para lo cual el la Comisión de Ornato le impondría las siguientes condiciones:

«1º. Que la propiedad del terreno que ocupa será siempre del Municipio. 2ª. Que pasada un periodo de veinte años á contar desde la fecha sera tambien propiedad del Municipio el edificio referido para los fines que estime convenientes. 3º. Que pasado el espresado periodo de tiempo en el que dice á sus herederos a abonasen al Ayuntamiento el valor por tasacion del mencionado Quiosco pueden usufructuarlo por otros veinte años mas. 4º. Que el mencionado edificio no podrá ser demolido ni modificado en todo ó en parte con inclusión de su mueblaje sin autorización espresa del Municipio siendo de cuenta del Martell o sus sucesores su conserbacion y reparacion hasta cumplidos los veinte años. 5ª. Que dentro del perímetro del paseo no se permitirá la espenduría de dulces, vevida y refrescos a los que el Martell venda en el Quiosco; ni edificar otro de igual clase en el local. 6º Que en el mismo no se permitira la venta de vevida, que por su uso puedan afectar a decoro del paseo, ni reunion alguna dentro del edificio»⁵¹.

Veinte años más tarde, su hijo Lorenzo Martell procedería a la renovación de los derechos de usufructo del kiosco, procediéndose a la tasación previa del mismo⁵². En 1900 se producirían algunas mejoras en el mismo, como las llevadas a cabo por el carpintero Blas Consuegra que

⁴⁸ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 18-III-1869, f. 33.

⁴⁹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 20-V-1869, f. 11; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 13-VIII-1869, f. 35 Vtº.

⁵⁰ MORENO MENDOZA, A. *Urbanismo en la Úbeda del siglo XVI...*, p. 112.

⁵¹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 13-I-1870, f. 4.

⁵² A.H.M.U., Actas de Cabildo, 2-VI-1890, f. 40 Vtº.

procedería a reparar su tablado, cobrando cincuenta y cinco pesetas por dicha labor⁵³. Este kiosco se localizaba cerca de la fuente adosada en la cabecera de la Iglesia de San Pablo, y allí permaneció hasta su demolición como consecuencia de las reformas efectuadas en la plaza hacia 1956. El actual kiosco, mandado construir en 1981 e inaugurado tres años más tarde, presenta ocho columnas procedentes de la construcción anterior, así como adornos de forja realizados por el taller de Tiznajo.

Sin embargo, todo parece indicar que habría más de un kiosco en la plaza, pues el 20 de abril de 1898 la comisión de paseos informaba a la Corporación «lo que le parezca sobre la reparación ó demolición de los kioscos que hay en el Paseo de la Plaza de la Constitución», y cinco días más tarde procedía a la demolición de los kioscos ruinosos de la plaza, satisfaciendo dicho gasto con el valor de los materiales de los mismos. Como luego veremos, estaba constatada la existencia de un pabellón de hierro propiedad del Casino Antiguo⁵⁴.

En febrero de 1869 se ordena colocar una reja de hierro en la zona norte del paseo. Dos años más tarde, y debido al peligro que suponía el terraplén, se acuerda «proceder á la construcción y colocación de los tres lados de berja que aun faltan por colocar en el paseo de la Plaza de la Constitución». Igualmente por estos años se procedería a adaptar la verja del suprimido Convento de Madre de Dios de las Cadenas para ubicarlo en la portada de la iglesia de San Pablo. En 1880, Gabriel Galey, párroco de San Pablo, solicitaría a la Corporación que «se le autorizara para abrir dos puertas en la verja del jardín del Paseo de la Plaza de la Constitución, una frente á la misma Iglesia de San Pablo y otra frente á la desembocadura de la calle Montiel», deseos a los que accede el consistorio «á condición de que los gastos que la referida reforma ocasione, sean de la exclusiva cuenta de dicho Parroco y la obra merezca la aprobación de la Comisión de Ornato»⁵⁵.

Serán constantes las obras de mantenimiento de la plaza, como así lo atestigua Alfredo Cazabán: «Los bancos, candelabros, valla, verjas, renovación de plantas, guarda y asistencia del paseo, fué siempre de cuenta de la ciudad que costea un jardinero, guarda constante»⁵⁶. Entre otras

⁵³ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 1-VIII-1900, f. 145 Vtº.

⁵⁴ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 20-IV-1898, f. 121 Vtº; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 25-IV-1898, f. 121 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 4-V-1898, f. 128 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 18-X-1905, f. 338.

⁵⁵ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 6-IX-1873, f. 340 Vtº.

⁵⁶ CAZABÁN LAGUNA, A., *Op. Cit.*, p. 259.

intervenciones, habría que mencionar las labores de cantería llevadas a cabo por Francisco Fernández, por las que cobraría 99'75 pesetas, o el encañado con alambre de los jardines realizado por la Sociedad Baltasar Muñoz e Hijos; posteriormente, ya en 1911, Baldomero Pérez Camino y Javier Fernández volverían a adecentar dichos cañados, pagándose 52 pesetas por dichos arreglos. Asimismo se llevarían a cabo numerosas intervenciones en las cañerías y en la fuente de la plaza. Desde 1912 se incorporaría la luz eléctrica al paseo, pues hay constancia del pago al maestro hojalatero César Wacchiano 24'50 pesetas correspondientes al pago de pantallas para el alumbrado de este paseo, así como otros efectos para el mismo⁵⁷.



Monumento a Alfredo Cazabán en la Plaza de la Constitución (Emilio Talavera, 1935)



Monumento a Alfredo Cazabán en la Corredera de San Fernando, en la actualidad

A pesar de todas las intervenciones efectuadas, hacia 1923 los jardines se encontraban en un estado de abandono, tanto que incluso se plantea la construcción del mercado de abastos en este lugar. Finalmente

⁵⁷ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 12-IX-1900, f. 171 Vt°; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 3-XI-1902, f. 168; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 26-IV-1911, f. 90 Vt°; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 3-V-1911, f. 94; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 31-VII-1912, f. 153.

el proyecto no se lleva a cabo, y finalmente se procede al arreglo de los muros de la plaza y repoblar su vegetación⁵⁸.

En el primer tercio del siglo se dispondría en este lugar el monumento a Alfredo Cazabán Laguna, Hijo Ilustre de Úbeda y Cronista Oficial de la Provincia de Jaén. Inaugurado el 24 de marzo de 1935 gracias a la iniciativa de Rafael Gallego Díaz, cronista de la ciudad. Se trataba de un busto en bronce realizado por Juan Luis Vasallo sobre una pilastra de piedra realizada por el cantero Fernando Ruiz Marín⁵⁹. El mencionado monumento –situado en un trozo de jardín lateral próximo al ángulo de la Rúa–, fue destruido al año siguiente en la contienda civil, siendo sustituido por un nuevo monolito que años más tarde se ubicaría en la Corredera de San Fernando, tras la iglesia de la Trinidad. Asimismo, tras la Guerra Civil llegaría a la Plaza del Mercado el monumento al General Leopoldo Saro, realizado por Jacinto Higuera, procedente de la Plaza de Toledo.

Durante la década de los 50 se producirán nuevas reestructuraciones urbanas, suprimiéndose el muro y las rejas que rodeaban el paseo, y cambiándose algunos de los accesos al mismo. Además se volvería a trasladar de nuevo el monumento del General Saro a su ubicación original, sustituyéndose por el monumento a San Juan de la Cruz realizado por Francisco Palma Burgos⁶⁰.

* * *

Junto a la Plaza del Mercado se localizaba la Plaza de Abajo, dispuesta en el costado sur de las Casas Consistoriales, y casi con seguridad creada para realce de éstas y otorgar un protagonismo simbólico al poder municipal⁶¹. Era un enclave de reducidas dimensiones, que abarcaría parte de la calle María de Molina (tradicionalmente conocida como Rúa), Callejón de Ventaja, y llegaría hasta la Plaza de Melchor Almagro (o de Méndez) conectando con las calles Torno de Monjas, Lorenzo Soto y Juan Ruiz González (o de la Cárcel).

⁵⁸ A.H.M.U., Plenos, 26-XII-1923, f. 42; A.H.M.U., Plenos, 9-I-1924, f. 46 Vtº.; A.H.M.U., Plenos, 22-II-1924, f. 72 Vtº.

⁵⁹ A.H.M.U., Plenos, 14-XII-1934, f. 97; A.H.M.U., Plenos, 21-XII-1934, f. 102 Vtº.; A.H.M.U., Plenos, 22-III-1935, f. 165.

⁶⁰ MARTÍNEZ ELVIRA, J. R. «Historia de las calles de Úbeda: Plaza del Generalísimo (y II)». *Gavellar*, nº 67-68, junio 1979.

⁶¹ MARTÍNEZ ELVIRA, J. R. «Historia de las calles de Úbeda. La Plaza de Abajo». *Gavellar*. Año IX, nº 102. Mayo de 1982, pp. 8-9.

La fecha que puede marcar el inicio de la desaparición de esta plaza es 1771, año en que tenemos constancia del mal estado en que se encontraban las Casas Consistoriales. La demolición parcial de la galería sur supondría la pérdida de ciertos valores urbanísticos de esta plaza. Así podemos leer en las actas del 5 de noviembre del referido año: «La ciudad suplico al señor Corredor dé las mas eficaces y prontas providencias para la reedificación de las casas de la Plaza del Mercado por hallarse la mayor parte de ellas demolidas. El Sr. Corredor dixo estar prompto á poner en el tribunal de justicia la providencia que corresponda á fin de que tenga cumplido efecto dha. reedificacion»⁶². Las obras no se hicieron esperar, como se nos informa en los cabildos siguientes. Desconocemos en qué consistirían con exactitud estas transformaciones, pero se hace patente que afectaron a la loggia meridional; ésta tuvo que ser demolida prácticamente por completo, conservándose tan solo los arranques de la misma.

Al suprimirse una de las fachadas del Consistorio, la plaza perdió su original definición y significado. De hecho, ya en 1822 este lugar era conocido como Plaza de Méndez, pues existe la declaración del regidor Manuel Vela Almazán quien informa «haberse reconocido la esquina de una casa Calle Carzel propia de Bernabé Gallego y antes del Exmo. Sr. Conde de Gadiana de quien la há comprado [...] que escrupulosamente se habia examinado por Juan de Rus, uno de los alarifes públicos de esta Ciudad, resultando que la citada esquina que linda a la Plazuela de Méndez se halla aislada, y sin el auxilio en que recibir el peso y puentes sobre que descansan los tabicones de los los jumece y tejados; que estando sus maderas muy biejas y sin amparo de esperarse una pronta ruina; que no solo es util el colocar un machon solo en la citada esquina, de media vara y dos dedos de grueso, formando linea recta con ambas partes, sino que és de absoluta necesidad su construccion p^a evitar qualq^a desgracia en la ruina, además de que el aspecto ppl. recibe grande beneficio; y que no es conveniente se forme otro machon contiguo al de la Casa de la parte de arriba, sino que debe cargar sobre el que existe, pagando al dueño sus medianarias. En su inteligencia el Ayuntamiento^o acuerda conceder su liz^a al Bernabé Gallego p^a que forme el expresado machon en los terminos que resultan manifestados sin separarse en la mas pequeña parte de ellos, á cuyo fin executada la obra há de ser reconocida por el referido Alarife publico p^a ver si está ó nó arreglada a esta disposición, dando al interesado el Certificado correspondiente»⁶³.

⁶² A.H.M.U., Actas de Cabildo, 5-XI-1771, f. 289 Vt^o

⁶³ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 12-II-1822, f. 28 Vt^o.

Nuevas referencias tenemos sobre este lugar en 1856, como así lo constata la solicitud de José Pasquau de tomar agua de las cañerías públicas para su vivienda emplazada allí⁶⁴.



Desaparecida casa de Rosa Izpizúa en la Plaza Méndez (Baras, 1945)



Casa decimonónica en la Plaza Méndez

⁶⁴ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 26-II-1856, f. 186 Vt°.

A finales de siglo el aspecto de este lugar variará considerablemente, como así lo certifica la reforma efectuada en la fachada de la casa de Juan Antonio Gutiérrez, cuya línea es trazada haciendo esquina con la calle Lorenzo Soto (1885) y que posteriormente sería reedificada por su viuda Rosa Izpizúa (ya en 1990)⁶⁵.

3. LA PLAZA DE TOLEDO

Abierta en los propios límites del recinto medieval amurallado de la urbe, frente a la Puerta de Toledo –de donde recibe su nombre–, también fue conocida como Plaza de Arriba o Plaza de Comercio⁶⁶.

La plaza era el nudo vial que comunicaba la calle Real con la calle de los Mesones, así como otras dos arterias de la primitiva ronda: la Corredera de San Fernando y el Rastro. La definición final de este espacio se produjo a mediados del siglo XVI, momento en que el Concejo decide embellecer este lugar mediante la transformación de la Puerta de Toledo y de la Torre del Reloj. En este período aún se mantendría la barbacana –derruida parcialmente–, ofreciendo algunas de sus viviendas doble acceso a la plaza y al recinto de la puerta de Toledo⁶⁷.

Igualmente, desde el siglo XVI se vio rodeada de soportales, siguiendo el modelo de la rúa castellana⁶⁸. Sin embargo, la configuración de estos soportales –popularmente conocidos como «los portallillos», fruto de incipientes ocupaciones de espacios público y de continuas remodelaciones y nuevos alineamientos– nunca fue homogénea.

En 1790 muchas de sus casas eran sólo de planta baja, si bien durante los años siguientes se irán incrementando la altura: «Los señores Dn. Francisco de Vico y Dn. Matheo García, dieron cuenta a la ciudad de haver conocido inteligentemente el terreno en que solicita Juan de Alvarado correr un alto dejando portales corridos y francos en las casas que posee en la Plaza de Arriba, por detrás de la Fuente y que no se causa

⁶⁵ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 19-I-1885, f. 4; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 9-III-1885, f. 16; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 18-III-1885, f. 22 Vtº; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 29-VIII-1900, f. 163.

⁶⁶ Éste era el lugar donde negociaban panaderos, carniceros, pescaderos, hortelanos y comerciantes, siendo un mercado de abastos al aire libre antes de la erección del actual, localizado en la Plaza de Gallego Díaz. Vid. TORRES NAVARRETE, G. *Op. Cit.*, Tomo V: *Miscelánea Histórica*, p. 114.

⁶⁷ MARTÍNEZ ELVIRA, J. R. «Tramas urbanas y vecindario en la Úbeda del Renacimiento». [En] VV.AA. *Úbeda en el siglo XVI*. Úbeda: El Olivo, 2003, p. 206.

⁶⁸ CERVERA VERA, L. *La época de los Austrias, el resumen histórico del urbanismo en España*. Madrid, 1968, p. 141.

perjuicio alguno a la causa pública, antes si benefició al aspecto público y más quedando francos dichos portales para que en tiempo inclemente se acoxan a el los vendedores de pan y demás cosas que se acostumbran en los demás de dicha Plaza»⁶⁹. Se deduce así que aún no existirían soportales en la acera situada entre las calles Gradas y Mesones, lugar donde se ubicaba la Fuente de los Cipotes.

Un año más tarde, el Ayuntamiento autoriza tomar algún terreno de la Plaza a condición de dejar soportales públicos. Así podemos ver en cabildo de 19 de febrero: «Los señores Dn. Francisco de Vico y Dn. Alberto Camargo dieron cuenta a la Ciudad de que a virtud de su comisión se han actuado de la solicitud de Lázaro Martínez en razón de construir unos Jumezes en las casas que tiene en la Plaza de Arriba a la esquina de la calle Don Juan y consiste en que se le permita salirse con dicho Jumez una tercia estribando en un poste que haga uniformidad y proporcione el mejor aspecto público para su consistencia y maior duración, quedando los huecos para abrigo y reparo de los que venden comestibles, y pasen por ellos en tiempos inclementes, y no siendo dicha solicitud como no lo es en perjuicio de terreno antes si con que el aspecto público tendrá uniformidad, maior adorno y simetría para dicha Plaza, lo ponen en consideración de la Ciudad para que acuerden lo que tenga por oportuno, y fundada la dicha Ciudad en lo que queda espuesto acordó de conceder y concedió a dicho interesado la lizencia y facultad que solicita para la construcción de dichos Jumetes en los términos dichos»⁷⁰.

En 1806, la Plaza de Toledo estaba totalmente rodeada de soportales. Sin embargo, el concejal Francisco de Paula Aguilar informa «que los revendedores así de este pueblo como de los forasteros y los Mozos Esparteros que tienen tienda en la Plaza pública, ocupan los Portales que sirven de acogida al paso en todas estaciones, lo impiden en disposición que no dejan lugar alguno para el uso público»⁷¹; por ello, se fijan nuevos bandos a fin de que los dejen libres y sin estorbos con la amenaza de graves multas a quienes la incumplan.

Nuevas referencias tenemos sobre los soportales en 1849, pues José Maroto Serrano pide que «se le permita cerrar los tres portales de las casas frente á la Carneceria ofreciendo edificar según el diseño nº 3 de la Com. de obras p^a que informe y en el caso q sea aceptable la proposi-

⁶⁹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 17-IX-1790.

⁷⁰ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 19-II-1791.

⁷¹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 9-IX-1806.

cion mida y aprecie los portales». La Comisión no acepta dicha solicitud, aunque sí permite «a qe. edifique pr. alto y mejore su casa cuanto quiera dandole otro claro opuesto en direccion al Rastro y otra frente a la fuente»⁷². En 1855, el referido Maroto presenta el plano de la obra a realizar en su vivienda situada en la Plaza de Toledo, haciendo esquina con la Corredera⁷³.

Una década después se remite al Ayuntamiento una instancia en la que José Maroto se queja por la demolición de tres casas que poseía en la Plaza de Toledo. El Ayuntamiento contesta exponiendo que la policía urbana tenía órdenes de denunciar aquellas viviendas que se encontraran ruinosas, a fin de evitar daños mayores (como ya había ocurrido a principios de 1865, cuando se desplomó la mayor parte de una casa en la calle de Santo Domingo causando la muerte de algunos vecinos). Denunciadas las viviendas del señor Maroto el 16 de enero de ese año, dos días más tarde el Alcalde «dispuso que se hiciera saber á los diseñadores de los predios denunciados ó á sus representantes la situacion de ellos para que al momento fuesen desocupados y en su caso los derribasen, quedando responsables á lo que pudiera suceder, como efectivamente se hizo». Pasado el tiempo sin que se hicieran las necesarias reformas, se ordenaría al indicado Maroto «para que los derribase á la mayor brevedad habiendolo ejecutado este por su cuenta que por resultado de esta determinacion se hallan las mencionadas casas sin tejado ni maderas en el piso segundo y parte de este por el suelo, ofreciendo hoy peligro por faltarles la cohesion que el enlace de todas las partes del edificio les presta y que para ensanchar la plaza es muy conveniente que el solar de dichas casas quede á beneficio de la misma»⁷⁴.

En agosto de ese año, José Maroto presenta copias del plano y diseño de la casa que pretende reedificar en la Plaza de Toledo. La Corporación acuerda aprobarlo «con la condicion que en la nueva edificacion han de quedar los soportales que antes y hoy tienen las casas con su anchura actual»⁷⁵. Dos meses más tarde se plantea que «teniendo en consideracion la grandes ventajas que ha de reportar el ensanche de la plaza de Toledo con el area que resulta del derribo de las casas de Don José Maroto y Serrano [...] se acordó que se compren las insinuadas casas al espresado

⁷² A.H.M.U., Actas de Cabildo, 22-VI-1849, f. 176 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 3-VII-1849, f. 180 Vtº.

⁷³ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 9-I-1855, f. 9; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 12-I-1855, f. 11.

⁷⁴ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 10-II-1866, f. 201 Vtº.

⁷⁵ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 16-VIII-1866, f. 228.

Sr. Maroto por la cantidad de tres mil doscientos escudos en que las enajena, a pesar de valer mucho mas, y para otorgar la Escritura, luego qe. dicho D. José Maroto haga la division del vinculo á que corresponden los mencionados predios, debiendo hacerse todo lo antes posible la compra referida por los resultados favorables y ventajosos que se obtienen en todo sentido, sin perjuicio de proponer del Gobierno los medios para indemnizarse ó pagar aquella cantidad»⁷⁶.



Plaza de Toledo, hacia 1910

En la zona de la Corredera también se mantendrían los soportales. De hecho, en septiembre de 1864, Ignacio Soria había presentado el diseño de la fachada de su casa «en él manifiesta qe. si teniendo en las ventanas y balcones las dimensiones marcadas deberá el piso pral. tener por lo menos once cuartas de alto, proporcionado su ancho; el segundo dos y media, y el tercero nueve ó nueve y media cuartas y podrá aprobarse y que en cuanto á los portales el Ayuntamiento dividirá». En este punto se produce el debate entre si los concejales sobre conservar los soportales o eliminarlos. Así, los concejales Isidro Valés, Antonio Valenzuela, Sebastian Olmedilla, José León, Salvador Sabater, Pedro Quesada y Fran-

⁷⁶ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 11-X-1866, f. 233.

cisco de Paula Torrente opinaban «que debían continuar los soportales, apoyando su voto en que hallandose inmediata á la plaza mejor era conservarlos por que servian para el amparo de la gente; porque al tirar las lineas en mil ochocientos cincuenta cinco fueron arreglar la edificacion de una casa que construyó D. José Maroto en la plaza de Toledo, esquina á la de la Corredera ya espresada y en esta misma direccion se le vio con soportales en dicha calle y por qe. estando nuevas ó en buen estado las casas colaterales ha de haber alli un rincon por mucho tiempo, por que han de tardar bastantes años en hacer obra en las fachadas de ellas, espresando el Sr. Torrente que el diseño de la casa se comprometía por medio de escritura á derribarla luego qe. el Ayuntamiento se lo mandara»; por su parte, los concejales Manuel Pasquau, Juan Bautista Morcillo, Diego García, Luis Redondo, Pedro Chinchilla y el Marqués de la Rambla opinan «que no deben subsistir los referidos soportales fundando su voto en que esta prevenido por la ley primera, titulo veintidos, libro sexto de la Novisima Recopilacion, hoy vijente, que de las Calles desaparezcan los pasadizos y saledizos; en que desde el año de mil ochocientos cincuenta y cinco se han quitado muchos en las calles Real, Rua y Carcel y plaza de la Constitucion en conformidad á lo dispuesto por la ley, por que si bien ha de presentar mal aspecto el ornato que ha de hacer la casa, esta desaparecerá cuando las demas se reedifiquen y con el tiempo mejorará la Calle, lo cual no pueda ceder jamás si se permite que se vuelvan á construir en esta casa». Finalmente se acuerda por mayoría que se reedifique la casa con soportales⁷⁷.

Sin embargo, esta construcción no estará exenta de polémica ya que poco tiempo después el alcalde ordenaría «suspender la obra de los soportales, no del resto de la casa y qe. mandó que quitasen los escombros qe. no necesitase para la continuacion de dha. obra, á fin de que no hubiere en una calle tan concurrida como aquella un obstaculo tan grande»; las obras estarían paralizadas al menos un mes, pues se informa al Gobernador de la Provincia «suplicandole se sirva resolver lo que estime justo respecto de la casa de Ignacio Soria, a quien han de causarse perjuicios por tener la obra suspendida por el temporal de lluvia que se experimenta»⁷⁸.

Todo parece indicar que el asunto se resolvería satisfactoriamente, pues cinco años más tarde los vecinos Manuel Pelayo y Francisco Antonio To-

⁷⁷ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 8-IX-1864, f. 122.

⁷⁸ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 22-IX-1864, f. 123 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 20-X-1864, f. 127.

rente solicitan «que en la reedificacion que intentan efectuar en la Casa que han adquirido en la Calle Corredera, se les permita la construccion de unos soportales en armonia con los que tienen las colindantes»; se acuerda aprobar su petición «en atencion á que la obra en nada perjudica al ornato ni á la estension de la via publica antes por el contrario contribuye al embellecimiento toda vez que encajonada como hoy lo está desde considerablemente de la regularidad necesaria»⁷⁹.



Torre del Reloj en la plaza del General Saro (L. Roisin, 1930)

Los soportales llegarían hasta el comienzo de la calle Trinidad. De hecho, en 1900 se denuncia la ruina en una casa propiedad de Gabriel José de la Poza Fernández, situada en el número 23 de la Plaza de Toledo, haciendo esquina de la calle Trinidad, por lo que se envían a los peritos a que la revisen. Estos declaran que «necesita para darle completa firmeza y seguridad hacer un machon nuevo en la parte Norte de la misma que dá á la calle de la Trinidad y revocar y afirmar la fachada», razón por la cual su dueño solicita permiso para realizar dicha reforma. Finalmente se acuerda enajenar esta vivienda para eliminar los soportales y lograr el ensanche de la calle Trinidad⁸⁰.

⁷⁹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 13-VIII-1869, f. 33 Vtº.

⁸⁰ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 7-II-1900, f. 13; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 14-III-1900, f. 60 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 25-III-1900, f. 65 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 20-III-1901, f. 132.

Adquirida la vivienda por 1750 pesetas, la nueva construcción destaca por su austeridad: edificación exenta con esquinas redondeadas, consta de planta baja con almohadillado (en donde se localiza una cartela con la fecha de 1905), y dos pisos superiores con vanos escarzanos moldurados (uno de los cuales presenta un cierre de forja), rematándose con una cornisa pronunciada. En la década de 1960 se añadiría una nueva planta de menor altura, la cual presentaría vanos adintelados de menor tamaño.

En esta zona, a los pies de la iglesia de la Trinidad, existiría una pequeña plazoleta que sería modificada por estos años; de hecho, algunos vecinos como Luis Ruiz Borja solicitarán parte de la misma para levantar sus viviendas, acordándose que dicha cesión se llevaría a cabo «cuando á bien tenga el vecino colindante Don Gabriel Jose de la Poza en la total estension que resta ó sean treinta metros diez centímetros cuadrados»⁸¹.



Plaza del General Saro (L. Roisin, 1930)

En abril de 1902, Luis Martínez Artigas solicita «autorización para construir al frente de de la puerta de Recreo denominado «La Mezquita», una terraza por la parte de afuera de los soportales, con la extensión que en dicho plano se señala»⁸². A pesar de que ésta terraza se planteaba abrir entre los meses de junio a octubre, finalmente se mantendría durante todo el año, surgiendo así uno de los espacios de tertulia más concurridos

⁸¹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 15-III-1905, f. 237; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 29-III-1905, f. 240.

⁸² A.H.M.U., Actas de Cabildo, 7-V-1902, f. 58; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 14-V-1902, f. 60.

de la Plaza de Toledo, el cual se mantuvo en tal lugar durante la primera mitad de la centuria.

En octubre de 1905 se acuerda enajenar el pabellón de hierro que el Casino Antiguo tenía en la Plaza de la Constitución, y estimándose que el mismo «puede prestar utilísimos servicios públicos trasladándolo por ahora á la Plaza de Toledo para los puestos de carnes de cerdo y pescados», es decir, funcionando como plaza de abastos, se acuerda comprarlo por un valor de tres mil pesetas⁸³.

Un año más tarde, Antonio Pasquau solicita el arriendo por cinco años de este pabellón de baile con todos los accesorios para trasladarlo a un lateral del Paseo de Gallego Díaz e instalar en él un teatro de verano, abonando para ellos quinientas pesetas anuales. A pesar que el coste del mismo había sumado tres mil pesetas, tras la deliberación de los concejales finalmente se acuerda el arriendo del mismo, que pasaría a ser de diez años sumando cincuenta pesetas anuales a la cantidad fijada. En junio se plantea la venta del inmueble al solicitante, aunque finalmente se opta por considerarlo como un trasto inútil, y todo parece indicar que fue demolido. Finalmente, en agosto se nos informa «que el Pabellon de hierro del Ayuntº, y cuyo material habia sido trasladado para otros fines á la Plaza de Gallego Diaz, y que no se habian realizado, se estaba nuevamente estableciendo en su primitivo lugar ó sea en la Plaza de la Constitucion»⁸⁴.

En agosto de 1909, se acuerda construir una caseta de cantería en el centro de la plaza, la cual hemos conocido por fotografías hasta la década de los sesenta. Así se nos presentan las proporciones y proyectos de los maestros Juan Antonio Hueso y Juan Nieto Martínez para la misma; así, «el primero ofrece cada metro lineal de arriate con el tizon que corresponda al desnivel de las casetas mas el grueso de losa y ancho el mismo de los pedestales con colocación a tres pesetas uno; cada metro cuadrado de losa apisonado fino con colocacion a seis pesetas cincuenta centimos y se compromete tambien á pagar al albañil designado por el Sr. Alcalde que haga la colocacion y obligandose á admitir lo que se le deseche si no está util; y el segundo ofrece cada metro cuadrado de losa piedra viva del terreno sentada con mescla ordinaria y el lecha de las pesetas de

⁸³ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 18-X-1905, f. 338; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 8-XI-1905, f. 347; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 29-XI-1905, f. 355.

⁸⁴ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 23-V-1906, f. 482; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 30-V-1906, f. 485; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 6-VI-1906, f. 490; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 13-VI-1906, f. 498; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 29-VIII-1906, f. 34.

porland en la cantidad de ocho pesetas cincuenta centimos, labor de la losa y el metro cuadrado de obra de porland compuesta de dos partes de dicho material y una de arena de río con un espesor de dos centímetros de la referida mezcla y diez centimos de grava en seis pesetas veinticinco centimos». Se acuerda dejar un plazo de tiempo para presentar nuevos proyectos y, si no hubieran más candidatos, aceptar la propuesta de Juan Antonio Hueso «por ser preferible la obra de piedra»⁸⁵.

Ya en 1927 la ciudad acuerda cambiar el nombre de la plaza por el del General Leopoldo Saro, y se acuerda homenajear a tan ilustre bienhechor, el cual «podiera consistir en la erección de una estatua instalada en una plaza o paseo el cual llevaría su nombre»⁸⁶. Un año más tarde el Ayuntamiento acuerda librar cinco mil pesetas para la estatua, que sería inaugurada en 1930, y que permanecería aquí hasta finalizar la Guerra Civil, momento en que es trasladada al Paseo del Mercado⁸⁷.

* * *

Uno de los cambios más radicales llevados a cabo en este lugar se producirían con la demolición de la Puerta de Toledo, uno de los principales accesos de la muralla de la ciudad, que comunicaba la calle Real con el camino hacia Toledo, de donde recibía su nombre.

Esta puerta constituía un complejo sistema defensivo dotado de una doble entrada, la primera dispuesta en el perímetro general de la muralla y la segunda dispuesta en la barbacana⁸⁸. Entre estos dos arcos —el arco de la Plaza de Toledo y el arco del Santo Cristo—, se disponía el Callejón de la Barrera o de Entrepuertas, generándose así una entrada en recodo.

En esta calle, o bien en los paramentos externos del perímetro amurallado, se levantaron diversas viviendas y construcciones relacionadas con la actividad comercial de paños y seda. Asimismo, entre las tiendas de la zona se ubicarían las escribanías públicas, como así se menciona en diversos documentos.

⁸⁵ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 22-IX-1909, f. 79 Vtº.

⁸⁶ A.H.M.U., Plenos, 28-V-1927, f. 46 Vtº.

⁸⁷ A.H.M.U., Plenos, 28-V-1927, f. 46 Vtº; A.H.M.U., Actas Comisión Permanente, 6-VII-1927, f. 80; A.H.M.U., Actas Comisión Permanente, 11-VII-1927, f. 49 Vtº; A.H.M.U., Comisión Permanente, 10-X-1928, f. 32.

⁸⁸ MARTÍNEZ ELVIRA, J. R. «Nuevos planteamientos en torno al cinturón amurallado de Úbeda (VIII)». *Revista Ibiut*, 1984-1988.

Además, hemos de mencionar la presencia de la Capilla de la Virgen de los Remedios, abierta en la muralla, obra atribuida al pintor Juan de Villanueva⁸⁹. Es difícil afirmar con exactitud el momento en que se erigió esta capilla, remontándose a tiempos medievales; la tradición afirma que Carlos I juró los fueros de la Ciudad en 1526 ante esta imagen, acción que después renovó su hijo Felipe II.

El *Arco de la Plaza de Toledo* fue reformado a finales del siglo XVI con motivo de la llegada del rey Felipe II. Por un contrato efectuado entre la municipalidad y los pintores Bartolomé López y Pedro de Medina, fechado el 2 de agosto de 1593, se contrata a éstos para el dorado y pintado de la Puerta de Toledo⁹⁰. De su lectura se desprende que sobre el arco ya se había plasmado un programa iconográfico muy característico para las construcciones civiles de la época. La renovada portada consistía en un gran arco de medio punto, disponiéndose en las enjutas las imágenes de la Fortaleza y la Justicia, así como dos cartelas laterales. Sobre la puerta se ubicaba el escudo imperial de los Austrias, entre columnas, acompañado a ambos lados por el escudo de la ciudad; se remataba la portada con un pequeño templete con la imagen de San Juan. Esta puerta estaba policromada en color negro y dorado.

Por la documentación conservada sabemos que desde 1821 el terreno de la muralla de la Puerta de Toledo era propiedad de Francisco Talavera y Álvaro; así, en agosto de 1839, éste pide licencia para elevar un cuerpo que iguale a la fachada de su casa en la Plaza de la Puerta de Toledo «entibando maderas en la muralla sin romperla p^a. evitar un desmorone», así como «p^a. cubrir la muralla a fin de evitar el recalco de las aguas»⁹¹.

Tres años más tarde, en mayo de 1842 se aprueba «abrir una puerta en la muralla que dá vista á la Plaza de Toledo y esta debajo de la habitacion que posee Franc^o. Talavera pr. un canon qe. justiprecien los Peritos»; a finales de este año, el mencionado Talavera elevaría un memorial con el fin de «construir un portal que nivele los demas», obteniendo el visto bueno de los peritos Pedro Serrano y Francisco Cózar⁹².

⁸⁹ MORENO MENDOZA, A. «Pintura y pintores en la Úbeda del siglo XVI». [En] VV.AA. *Úbeda en el siglo XVI*. Úbeda: El Olivo, 2003, pp. 507-508. Cuando se derribó la muralla adyacente, el cuadro de la Virgen de los Remedios fue llevado a la iglesia de San Pedro, pasando con posterioridad al Ayuntamiento en donde se conserva; una copia de él figura a los pies de la Torre del Reloj. También pasaría a la iglesia de San Pedro la imagen del Cristo del Soldado, que posteriormente se depositaría en San Lorenzo.

⁹⁰ A.H.M.U., Sección de Protocolos, leg. 602, flos. 221 y ss.

⁹¹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 17-VIII-1839, fol. 88.

⁹² A.H.M.U., Actas de Cabildo, 14-V-1842, fol. 67 Vt^o.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 1-XII-1842, fol. 150; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 29-XII-1842, fol. 160.

Respecto al arco, en abril de 1843, el vecino Luis María Ruiz denuncia el mal estado en que se encuentra el guardapolvo del crucifijo del arco, por lo que los peritos Antonio Domínguez y Francisco Cózar procederían a su reconocimiento⁹³.

Posteriormente, en enero de 1852 solicitaría al Ayuntamiento que se librase alguna cantidad económica de los fondos de propios para concluir con ella los gastos de la obra del arco de la Plaza de Toledo, y que se le otorgase la posesión del terreno que hay sobre el mismo; el Ayuntamiento accedería en todo, librándose un total de trescientos reales «en compensación de los gastos que ha hecho en la reparación del dho. arco concluyendo la obra a satisfn. de la Comn. de hornato ppco.»⁹⁴

Dos décadas después, el 11 de noviembre de 1862, el cabildo de la ciudad volvería a enviar a los peritos municipales para revisar la estructura de los arcos de la Puerta de Toledo -así como el chapitel de la torre de la iglesia de San Nicolás-, de los que tenían noticias se hallaban resentidos⁹⁵.

En julio de 1865 se informa que «hay una piedra por cima de uno de los balcones de la casa de D. Franc^o Talavera que dá á la plaza de Toledo que amenaza ruina y que es conveniente su reparacion». A pesar de que se ordena su reparación, finalmente en acta capitular de 14 de diciembre de ese mismo año se acuerda que «a fin de ensanchar la via publica, se derriben los arcos de Sta. Lucia, Marqués, Sn. Juan de Dios, Descalzas y plaza de Toledo para lo cual publique edicto señalando el termino de quince dias por si alguna persona tiene que hacer alguna reclamacion que le presente ante el Ayuntamiento». La respuesta del dueño fue que «no se opone á que se derribe si es de utilidad y necesidad». Sin embargo, posiblemente por motivos económicos, no se llevará a cabo en este momento la demolición de la puerta⁹⁶.

De nuevo en 1873 se solicita examinar los títulos de propiedad del arco con el fin de llevar a cabo su demolición lo antes posible⁹⁷. Dos años más tarde se vuelve a solicitar el derrumbe del arco: «Seguidamente yo el

⁹³ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 6-IV-1843, fol. 40.

⁹⁴ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 23-I-1852, fol. 13. Años más tarde, Francisco Talavera solicitaría recurrentemente el certificado de propiedad del arco de la plaza. Vid.: A.H.M.U., Actas de Cabildo, 21-XI-1862, fol. 225 Vt^o.

⁹⁵ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 11-XI-1862, fol. 225.

⁹⁶ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 27-VII-1865, fol. 177 Vt^o; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 14-XII-1865, fol. 192; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 4-I-1866, fol. 195.

⁹⁷ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 15-XI-1873, fol. 356.

Secretario di cuenta de la solicitud presentada por Don José Fernández Sainz interesando se le autorize para proceder á la demolición del Arco y estribos del mismo situados en la Plaza de Toledo de esta Ciudad, obligándose á edificar sobre dicho terreno conforme al plano que presenta, siempre que el Ayuntamiento le conceda la propiedad del que ocupan los portalillos donde hoy se encuentra la correduría, y la Corporacion acordó que dicha solicitud pase á la Comision de obras para que informe»⁹⁸.

Una vez evaluado el proyecto, la Comisión de Ornato del Ayuntamiento procedería a la demolición del arco de Toledo. El terreno así como los soportales de la Correduría pasarían a propiedad de José Fernández Sáinz y Francisco Albandoz Torres a finales de 1875, que procederían a construir su vivienda previo pago de 750 pesetas de indemnización, teniendo como única imposición de atenerse al plano presentado y de acometer el gasto del empedrado y los acerados⁹⁹. En junio del año siguiente aún quedarían sillares del arco y un trozo de terreno sin edificar, lo cual daría un feo aspecto en este lugar. Es por ello que se procedería a tasar y vender estas piedras en almoneda pública, pasando el terreno a propiedad de Juan Gámez Montesinos que pagaría la cantidad de 625 pesetas y que se obligaba a construir su vivienda ateniéndose al plano impuesto por el Ayuntamiento¹⁰⁰.

Respecto al *Arco del Santo Cristo*, todo parece apuntar a que era de corte ojival, construido en piedra y reforzado con ladrillo, según se desprende por un documento posterior a su derrumbe¹⁰¹. Sobre el arco se encontraba una pequeña hornacina en donde se rendía culto al Santo Cristo del Soldado; era éste un crucificado realizado en yeso y de mediana talla que, por razones desconocidas, se llamó «del soldado»¹⁰². Delante de él se abría la Plaza del Jesús, en lo alto de la calle Real, que a partir

⁹⁸ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 4-XI-1875, fol. 136 Vt°.

⁹⁹ Todo parece indicar que esta vivienda es la conocida como «Tienda del Paso», un negocio de venta de artículos de diversa índole que en su origen tenía dos accesos y que facilitaba al vecindario la comunicación de la Plaza de Toledo con la calle Real, especialmente para esquivar los escombros del derribo de la puerta (tanto que incluso llegaría a servir de paso a las comitivas fúnebres). Vid.: SORIA ARIAS, J. A. *Más sobre los apodos y motes ubetenses*. Úbeda: Gráficas Úbeda, S.L., 2006, p. 355.

¹⁰⁰ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 16-XII-1875, fol. 153; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 6-I-1876, fol. 163; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 28-VI-1876, fol. 226; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 13-VII-1876, fol. 230; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 3-VIII-1876, fol. 237.

¹⁰¹ A.H.M.U. Legajo «Venta de propios y murallas». Informe emitido por el Alcalde sobre el derribo del Arco del Santo Cristo e inserto en la escritura de venta de la casa de José Donat.

¹⁰² Posiblemente delante de esta imagen los soldados implorarían la protección del Cristo, antes de partir a la conquista de Granada; en Baeza encontramos un caso similar, en la llamada Puerta del Cambrón.

de 1656 pasa a denominarse «del Santo Cristo», posiblemente por la sustitución de una imagen por otra¹⁰³.

La dejadez y secuelas de la Guerra de la Independencia hicieron que en 1821 este lugar ofreciera un aspecto triste, sucio y peligroso, con peligro de hundimiento. Por ello, se enviarán a los peritos de la ciudad para reconocer la muralla del arco de la Plazuela del Soldado, los cuales «manifestaron que el peligro era inminente y amenazaba su ruina», motivo por el cual se encarga al maestro Marcos Díaz que proceda a su arreglo, gastándose trescientos seis reales en su reparación¹⁰⁴.

Ruiz Prieto afirmaba que el arco se habría derribado en 1854, pues en ese año se traslada la imagen de yeso del Cristo del Soldado a la iglesia de San Pedro¹⁰⁵. Por su parte, Pasquau opinaba que el arco se había derrumbado el 29 de septiembre de 1868, razón por la cual se cantaba la siguiente coplilla: «*El día de San Miguel / se cayó el Arco de la Plaza / y a matado a una mujer / que llamaban la Tomasa*»¹⁰⁶. Sin embargo, los documentos refieren que en 1862 algunas personas habían visto desprenderse algunas piedras del arco, razón por la cual se envió a peritos públicos que certificaron que el arco y la muralla inmediata se hallaban ruinosos, acordándose su demolición¹⁰⁷.

No se tardaría en actuar, como certifican las actas municipales: «Habiendo de procederse á la mayor brevedad posible al derribo del arco y murallas del Sto. Cristo, por hallarse en estado de ruina, según la declaración de todos los peritos publicos y teniendo absoluta necesidad de interesar en esta obra la casa unida á dha. muralla, propia de José Donat, debiendo hacerse todo con la mayor publicidad y como corresponde; se acordó qe. se saque á publica licitacion dho. derribo, asi como enajenación del sitio qe. sin perjudicar a la via publica, antes al contrario, ensanchandola considerablemente, resulte de la desaparicion de aquellos edificios»¹⁰⁸.

¹⁰³ La Plaza del Santo Cristo tendría una gran superficie, ocupando lo que hoy actualmente es la Plaza del Doctor Quesada, así como parte de las calles Prior Blanca y Jerquia Alta; ello posibilitaría la existencia de las puertas de Toledo, su calle Entrepuestas, así como las cinco casas-tienda con la Capilla de la Virgen de los Remedios. Su estrangulamiento vendría motivado por la posterior construcción de viviendas tras la demolición de los arcos.

¹⁰⁴ A.H.M.U. Actas de Cabildo, 6-II-1821, fol. 172 Vtº.

¹⁰⁵ RUIZ PRIETO, M., *Op. Cit.*, p. 93

¹⁰⁶ PASQUAU, J. *Biografía de Úbeda* (1958). Úbeda: Asociación Pablo de Olavide, 1984, p. 28.

¹⁰⁷ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 16-I-1862, fol. 3 Vtº.

¹⁰⁸ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 13-II-1862, fol. 8 Vtº.

La subasta fue rematada a favor de Manuel Aranda, quien se encargaría del derribo del arco y de la muralla inmediata, aprovechando los materiales restantes para ampliar su vivienda, que se ubicaría desde el demolido arco del Santo Cristo hasta el arco de Toledo. La posterior venta y derribo de la colindante casa de José Donat y su mujer doña Ana Heredero generaría un gran solar que pocos años más tarde sería ocupado por nuevas construcciones¹⁰⁹.

Sorprende la tenacidad y perseverancia manifestada por Manuel Aranda durante años para apropiarse del terreno de Entrepuertas, así como de la muralla y el arco. De hecho, las primeras noticias suyas se remontan a agosto de 1837, cuando solicita doce varas de terreno para construir su casa junto a la Torre del Reloj, mejorando así el ornato de la plaza. Adquirido el terreno por mil cien reales –con un rédito anual de tres reales y diez maravedís– e iniciada la construcción de la vivienda, el 3 de noviembre de 1837 solicita «cargar maderas sobre la muralla ó torre del relox contigua a la misma: que le es util romper la muralla p^a. dar luces á ella, y conveniente abrir puerta en el relox p^a. aprovecharse del hueco de su torre ofreciendo dejarlo todo con firmeza y seguridad á reconocimiento de Peritos ofreciendo el canon qe. graduen lo mismo». Se acuerda estudiar el proyecto para actuar del modo más conveniente¹¹⁰.

Sin embargo, todo parece indicar que Manuel Aranda no obtendría la licencia correspondiente, pues en julio del año siguiente es denunciado por haber roto la muralla contigua a su casa junto a la Torre del Reloj. Formada una comisión compuesta por los señores Simón Rodríguez, Luis Heredero, y Rodrigo Catena para examinar la obra efectuada, finalmente se le obligaría a indemnizar al Ayuntamiento con 640 reales¹¹¹.

De nuevo, el 6 de junio de 1842, Manuel Aranda solicita la concesión de un terreno en la Plaza de Toledo, así como abrir dos puertas entre los arcos. Los comisionados Quesada, Muñoz y Torres revisarán su solicitud, así como las de Miguel Esteban y María Belén García, resolviendo que «en atención á qe. puede mejorarse el ornato publico sin perjuicio en nada á estos Reinos qe. no tienen otro derecho sobre la Plazuela qe. el lebantar

¹⁰⁹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 20-III-1862, fol. 11 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 15-V-1862, fol. 14 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 27-XI-1862, fol. 37.

¹¹⁰ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 15-VIII-1837, fol. 137; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 29-VIII-1837, fol. 147; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 25-IX-1837, fol. 159 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 24-X-1837, fol. 181 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 3-XI-1837, fol. 184 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 21-XI-1837, fol. 190 Vtº.

¹¹¹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 10-VII-1838, fol. 98 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 10-IV-1839.

sus vistas á la altura qe. permite la seguridad de los edificios se acordó concederle al Aranda la mitad de lo qe. pretende en lo cual se favorecen los intereses procomunales sin perjudicar a ningun particular p^a. qe. no deberá sacar toda su fachada en linea recta sino con una diagonal qe. produze los mismos resultados»¹¹².

En noviembre de este mismo año, Francisco Cózar solicitaría «la concesión del hueco que hay en la Torre del reloj plaza de Toledo prometiéndolo hermosear el ornato publico y consolidar la obra»; así se enviarían a los peritos Diego de Rus y Antonio Domínguez para revisar el estado en que se encontraba el lugar, con el fin de apreciar si existía peligro en otorgar este hueco, «si la pared, muros y cimientos de la torre podran resentirse de la escavacion que haya de haserse; y que garantice la seguridad de la obra con las demas diligencias correspondientes»¹¹³.

Cuatro años más tarde, el Ayuntamiento insiste para que Manuel Aranda levantara su vivienda sobre el terreno cedido en la Plaza del Santo Cristo del Soldado. Éste procede a cumplir la orden, si bien previamente solicita la licencia de abrir cuatro puertas y dos o más balcones sobre ellas en el lienzo de muralla que discurre entre el arco de la plaza de Toledo y la Torre del Reloj. En un primer momento, la Comisión de Ornato pone como única condición que se permita el paso al relojero, así como que se reforme la parte baja de la muralla pagando a censo 39 reales al caudal de propios. Sin embargo, los peritos públicos informan «que si se abren los claros que se solicitan en la muralla puerta de Toledo, segun el estado en que se halla se desploma y no hay mas que estremos, ó modificar la altura quitando el enorme peso de las almenas y la desnivela en la altura de los demás edificios, ó derribarla y levantar de nuevo una pared solida en el terreno que aquella ocupa, a condición siempre de dejar corriente la comunicación con el reloj cuyo servicio no puede demorarse un instante». Finalmente, el Ayuntamiento acuerda ser preferible la demolición de la muralla y posterior levantamiento de una pared sólida antes que la rebaja de altura, añadiendo que era necesario realizar una puerta independiente para que el relojero pudiera acceder a la torre sin necesidad de pasar por otra casa ni habitaciones¹¹⁴.

¹¹² A.H.M.U., Actas de Cabildo, 6-VI-1842, fol. 77 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 1-VIII-1842, fol. 96; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 11-VIII-1842, fol. 101Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 5-XI-1842, fol. 136 Vtº.

¹¹³ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 17-XI-1842, fol. 143.

¹¹⁴ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 29-VI-1847, fol. 388; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 6-VIII-1847, fol. 404 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 21-XII-1847, fol. 458 Vtº.

No solamente la Torre del Reloj se vería aprisionada por la zona colindante al Arco de Toledo, sino también por el otro costado, lugar en donde se erigirá las Carnicerías Públicas. Desde el siglo XVI existe constancia de la existencia de las «carnicerías altas» en este lugar, siendo aquí donde se mataban las reses que posteriormente eran arrastradas calle abajo y arrojadas a una zanja (de donde deriva la toponimia de las calles Rastro y Cava). En este momento se produce la reconstrucción del edificio, siendo una obra muy demandada desde antaño. Para ello, se ordena que «se forme el Espediente en el cual se estampe la cesion que se cré estan dispuestos á hacer los dueños del hueco que hay sobre el actual edificio Rafael Montiel y M^a. Moreno; ó en el caso de no hacer la cesion, que en un brebe termino hagan ellos la obra con arreglo á el plano formado por el Perito Francisco de Cozar». Sin embargo, finalmente las obras se llevarían a cabo siguiendo los planos del maestro José de Rus, remitiéndose para su aprobación a la Diputación Provincial. La obra del edificio se concluiría en agosto de 1857, momento en que es reconocida por los maestros de albañilería Juan Millán Casado y Pedro Serrano, ascendiendo el coste de la misma a 6080 reales¹¹⁵.

Tenemos noticia de la construcción de varias viviendas en este lugar entre 1862 y 1863, como la llevada a cabo por José María Messia y Orozco, la de Manuel García, la de Manuel de la Torre Villar, o la de Blas Felipe Franco. Precisamente, la construcción de ésta última llegaría a ocasionar gran molestia a varios comerciantes (entre los que se podrían citar el referido Manuel García, Francisco Alvarado, Tomás Pérez y Vera Hernández) por hallarse sus establecimientos de la Calle Entrearcos y Plaza del Santo Cristo del Soldado ocupados con los escombros y las piedras de la obra; por tal motivo, se obligaría al promotor a eliminar todos los escombros y piedras en el plazo total de dos semanas¹¹⁶.

Hacia 1864 se producirían algunas mejoras en la Plaza del Santo Cristo. Éstas serían la construcción de dos arquetas para el reparto de aguas del ramal del Real y de la Plaza de San Pedro, así como el empedrado de dicha plaza que se continuaría hasta el comienzo de la calle Real¹¹⁷.

¹¹⁵ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 21-VIII-1855, fol. 113 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 31-VIII-1855, fol. 118; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 2-IV-1857, fol. 315 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 13-VIII-1857, fol. 336 Vtº.

¹¹⁶ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 16-IV-1863, fol. 58; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 17-VII-1862, fol. 25 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 28-VII-1864, fol. 116; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 1-IX-1864, fol. 121

¹¹⁷ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 11-VIII-1864, fol. 117 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 11-VIII-1864, fol. 117 Vtº. Según esto, se empedrarían 875 varas desde la esquina de la casa de Manuel

Ya en 1876 tenemos la solicitud presentada por Francisco Ráez en nombre de Mariana Almagro, solicitando la demarcación de la línea de construcción y aprobación del proyecto de la fachada¹¹⁸.

Un año más tarde, José Giménez Almanza solicitaría la construcción de dos viviendas adosadas a la Torre del Reloj, proyecto que después sería modificado para levantar tan solo una con el fin de mejorar el ornato público. Una vez inspeccionado el terreno y la línea que debía guardar la nueva construcción, la Comisión de Ornato impondría las siguientes condiciones: «Primera: La nueva reedificación será igual al plano presentado y aprobado respecto á huecos y alturas suprimíendose el decorado y dejando fajas ó mochetas lisas en todos los huecos.= Segunda: La esquina que construirá será redonda y las aguas de los tejados bajarán hasta el suelo por canalones embutidos. 3ª Las líneas que deberán seguir en su nueva reedificación serán, la de la fachada que dá á la plaza la que hoy tiene y la que dá frente á la entrada del cual será la que forme la que arranque del mudo de la puerta que dá acceso al Reloj, quedando esta dentro de la nueva construcción y cortando dicha línea á la que dá frente á la Plaza en donde formará la esquina con un ángulo casi recto tomando por lo tanto el terreno que ocupa el voladizo que hoy tiene, obligándose á dejar puerta independiente para el servicio del Reloj. = 4ª Esta concesión es valedera por un año contado desde el día que se le notifique, si en dicho término no diese por terminadas las fachadas se considerará anulada y la Corporación municipal quedará en libertad de obrar como crea prudente. 5ª Como indemnización por el terreno que aprovecha del sobrante de la vía pública abonará mil setecientos reales vellón ó sean cuatrocientas veinte y cinco pesetas que entregará en la depositaria de Propios, antes de emprender la obra»¹¹⁹. Fue así como se le cedería el terreno al mencionado José Giménez para construir su vivienda, previo pago de la correspondiente indemnización económica.

Gracias a las fotografías del lugar publicadas por la imprenta «La Loma» (1918) o por Luciano Roisin (1930), podemos saber como era la casa de José Giménez. Ésta se disponía en ángulo redondeado, distribuyendo sus cuatro niveles de vanos escarzanos en siete alineaciones. Siguiendo otros modelos vistos en la ciudad, los accesos de la planta baja se ornamentan

García hasta la de Ignacio Sabater (donde se ubicaba el Círculo ubetense), así como otras 875 varas en la Calle Real y trozo comprendido entre la Calle de San Pedro y esquina de la torre llamada del Conde hasta la Calle de Sta. Catalina.

¹¹⁸ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 10-VI-1876, fol. 219.

¹¹⁹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 7-VI-1877, fol. 344.

con medias molduras en la zona superior, mientras que sobre los dos balcones superiores se disponen trozos de entablamento sobre ménsulas; finalmente, el último balcón se remarca completamente con molduras con recorte irregular. Por desgracia, esta bella construcción decimonónica fue demolida hacia 1950 y sustituida por otro edificio más austero (actualmente ocupado por una entidad bancaria). En esta misma fotografía se aprecia –colindante a la casa de José Giménez– otra vivienda que se caracterizaba por su austeridad, presentando una fachada de piedra con un piso bajo con vanos adintelados y dos pisos superiores con balcones igualmente adintelados. La desaparición de esta vivienda se produciría en 1966, momento en que sustituye por un bloque de pisos de gran altura.



Plaza de Toledo (Ediciones Arribas, hacia 1950)

Nuevas intervenciones en la Plaza del Santo Cristo se producirían en 1900, cuando se ordena la demolición de la fachada de la casa de Baldomero Pérez Camino y su posterior reedificación siguiendo los planos presentados. Se informa que ese derribo no se podría hacer sin evitar correr riesgos en las fachadas de las casas inmediatas de Antonia Ramona García y de Tomás Muro; finalmente la Comisión de Ornato informa que no hay peligro en tal construcción. Tres años más tarde, Salvador Gassó Dalt pediría reedificar su vivienda en este lugar¹²⁰.

4. PASEO DE LA SALUDEJA O SALOBREJA

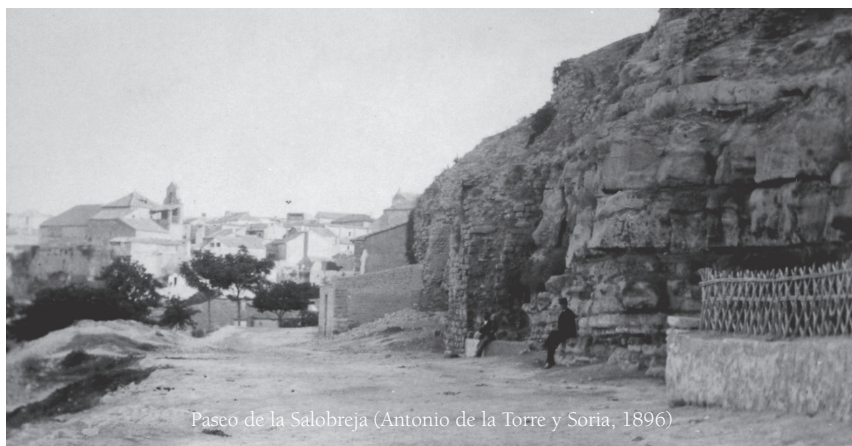
La Redonda de Miradores fue en el pasado uno de los paseos más antiguos de la ciudad, plantado incluso de árboles y dotado de asientos

¹²⁰ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 7-II-1900, fol. 12; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 28-II-1900, fol. 20; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 25-III-1900, fol. 65 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 16-III-1904, fol. 91.

de cantería. La primera referencia que hemos hallado data de 1816, en que se habla de la reedificación y mejora de este lugar¹²¹.

En 1843 se adecuenta el entorno de la Fuente de la Saludeja, encargándose el perito Francisco Cózar de presupuestar dichas obras, así como de dotar de asientos al paseo; el coste de éstas ascendería a 87 reales. Aquel paseo y su arbolado comenzaban en el Arroyo de Santa María y finalizaban en el Claro del Salvador. Por aquellos años se plantarían nuevos árboles, pues hay constancia de la necesidad de proceder al riego manual de éstos, acordándose que se pague su riego con los fondos destinados al paseo¹²².

En 1867 se solicitaría protección para la alameda de la Ronda de Miradores. A pesar de la insistencia de algunos vecinos por cortar los árboles –como los situados frente a la casa de Luis Antonio Herrera en el Arroyo de Santa María–, el Ayuntamiento se mantendría firme y acordaría «que no ha lugar á lo que se interesa por la gran conveniencia pública de arbolado en algunos sitios de las poblaciones»¹²³. La dotación y el cuidado de plantas y árboles de los paseos será una constante durante el siglo, llegándose incluso a importar algunos de ellos para su trasplante¹²⁴.



121 A.H.M.U., Actas de Cabildo, 17-V-1816.

122 A.H.M.U., Actas de Cabildo, 1-V-1843; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 6-VI-1848, f. 58 Vtº.

123 A.H.M.U., Actas de Cabildo, 31-I-1867, f. 249; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 26-IV-1872, f. 40 Vtº.

124 A.H.M.U., Actas de Cabildo, 10-III-1887, f. 28; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 17-III-1888, f. 29 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 21-XII-1889, f. 77; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 29-II-1892, f. 12; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 17-I-1906, f. 404; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 24-V-1911, f. 106 Vtº.

Es en la mitad de la centuria cuando se inicia la construcción de viviendas en este lugar. Así, en 1846, José Cotrina solicitaría la concesión de «un pedazo corto de terreno inmediato á el paseo nuevo camino fuente de la Salobreja, qe. ha quedado fuera de dho. Paseo, y qe. pr. su fealdad y evitar sirva p^a. hechar escombros se interesa incorporarlo á otro terreno de su propiedad, obligándose á allanarlo, hermoseándolo lo mejor posible, cuidando de regar los alamos q^o. se planten»¹²⁵.

Aprobada dicha instancia, pronto serán otros vecinos quien se sumen a edificar en este lugar. Uno de los primeros será Francisco de Cózar y Toral, quien solicita un pedazo de terreno «que á la entrada del Paseo bajo hay frente á la casa de D. José Cotrina y no se deslinda al mediodia con el torreón de la muralla, siendo su estension de veinte varas de largo y diez de ancho, obligandose á edificar con él y dejar paso para que puedan subir caballerias y carruajes á la plaza de Carbajal»¹²⁶; igualmente, se accedería a su petición.

Serán constantes en el último tercio del siglo las solicitudes de terreno para construir casas en la zona de las murallas. Sin embargo, la documentación revisada no nos revela la ubicación exacta de los mismos, limitándose simplemente a citarlo como «el sitio de las Murallas».

Más concretas serían las peticiones que presentan en 1871 Gabriel Díaz Quesada para edificar en el paseo de la Saludeja, o la de José Ramón Consuegra para edificar «el terreno abandonado que existe en el sitio de las Murallas de esta poblacion y que se deslinda por Poniente con el pilar del abrebadero de aquel sitio y por Saliente con los asientos que allí existen». También se les concederá a Diego Olmedo y José Modesto «el terreno abandonado comprendido entre el que lo ha sido á Franc^o. Pérez y el Pilar del abrevadero publico llamado de la Salobreja con obgeto de edificar en el mismo; se acordó como se solicita sugetandose en las obras a la que determine la comision de hornato»¹²⁷.

A la vista de esta ingente actividad constructiva en la zona de las murallas, en enero de 1871, el Ayuntamiento informa que por no haber «deslindado perfectamente por los solicitantes el terreno que en el sitio llamado de las Murallas de esta Poblacion no habia completa seguridad en si a dos o mas se habia concedido un mismo pedazo, ni contaba las

¹²⁵ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 5-II-1846, f. 155.

¹²⁶ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 20-III-1865, f. 164 Vt^o.

¹²⁷ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 5-I-1871, f. 5; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 30-III-1871, f. 17 Vt^o.

dimensiones de estos ni se les había aun ordenado la que se juzgase conveniente para el mejor orden de las edificaciones»; por tal motivo se ordena se investigara este asunto. Así, en junio de este año, el Ayuntamiento acuerda llevar a cabo una visita por parte de la comisión de ornato, acompañados por los maestros de obras de la corporación, para que «acuerden lo que proceda sobre suspension en parte y continuacion de los restantes como tambien sobre la limpieza de la via publica y seguridad de los transeuntes»¹²⁸.

No cesan las solicitudes en los años posteriores; así, en 1873 Juan Soria solicita un terreno de ciento veinte y dos varas cuadradas con el torreón en ellas que conduce á la Saludeja, Mediodia con la continuacion de las murallas, Poniente con solar de Gines Lopez y Norte con casa que está edificando José Berbel»; se encarga a la comisión de ornato para que informe sobre el asunto¹²⁹.

Asímismo, en diciembre de 1879 se le conceden a Francisco Martínez Ortiz nueve varas de terreno en el sitio de los Miradores, mientras que en 1885 Antonio Carmona Sánchez y Pedro Serrano Muñoz solicitarían terreno sobrante en este lugar para edificar¹³⁰.

Por el informe que realiza Antonio Baldán López en 1907, sabemos que el 20 de mayo de 1870 se había concedido a su suegro Francisco Pérez un pedazo de terreno en el sitio de la Saludeja, «que linda por el Norte con la primera de las murallas del dicho sitio, a mediodia con otro pedazo concedido á Francisco Carrión, y por la espaldas con la cuesta que conduce á la plaza de Carvajal» para construir una vivienda (como así se hizo). En febrero de 1885 sería Salvador Arias Soria quien solicita construir una casa de 15 metros de línea a partir de la casa de los herederos de Francisco Pérez¹³¹.

¹²⁸ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 6-VI-1871, f. 22.

¹²⁹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 25-X-1873, f. 353; A.H.M.U. Actas de Cabildo, 4-III-1882, f. 62; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 18-III-1882, f. 66; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 2-VI-1883, f. 47. En 1882 se cederían al referido Berbel 68 varas más de terreno contiguo a la vivienda que éste ya poseía en dicho lugar.

¹³⁰ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 6-XII-1879, f. 230; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 2-VI-1883, f. 49; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 18-II-1884, f. 138 Vtº.

¹³¹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 4-II-1885, f. 7 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 23-I-1907, f. 129. Ya hemos aludido anteriormente al referido Francisco Pérez, pues en 1871 los vecinos Diego Olmedo y José Modesto solicitan construir su vivienda entre el terreno del citado comprador y el abrevadero de la Saludeja. El terreno de Francisco Pérez sería entregado en herencia a su hija María Pérez Giménez, esposa del Antonio Baldán López, razón por la cual solicitaba del Ayuntamiento el título de propiedad y posesión de dicho terreno.



Viviendas adosadas a las murallas y torreones del Alcázar (demolidas en 2009)

La Plazuela de los Miradores existiría como tal ya desde 1876, pues en diciembre tenemos constancia de una polémica entre los vecinos Antonio Montero y Manrique y Bartolomé Troyano, ya que el segundo había vendido al primero ocho varas de terreno para edificar en dicho lugar sin contar con el correspondiente título de propiedad, y cuyo coste había sido de seiscientos reales. A pesar del intento del Ayuntamiento por enajenar dicho terreno, finalmente se admite la propiedad del solicitante¹³².

5. LA CAVA Y EL SALTADERO

«Todos los pueblos necesitan de un recinto en que se reúnan los hombres para descansar de sus tareas. Los paseos están considerados como una necesidad de la presente era: son buenos á la salud, y convienen, por que con ellos se evitan crímenes. El hombre solitario, el que se hace misántropo, el que huye de la sociabilidad, y á nadie se incorpora medita por lo comun, el medio de dirigir sus tiros contra la existencia

¹³² A.H.M.U., Actas de Cabildo, 16-XII-1876, f. 275 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 21-XII-1876, f. 277 Vtº.

de sus semejantes: por el contrario el que se une á los demas, el que los busca para comunicarles sus pensamientos, al descansar de sus fatigas se hace amable, dulce y aun jovial. Un paseo de invierno falta á esta poblacion: á poca costa puede acabar de construirlo. En el presente año, sin necesidad de desembolso de los fondos procomunales se han derruido tres casas pertenecientes á Amortizacion, cuyo valor superaba de seis mil rs: para el año inmediato estan presupuestos dos mil: con ellos se conseguira hacer habitable el recinto de la Caba fuera de otros recursos que la Comision medite y V. S. acuerde»¹³³.

Así se justifica el Ayuntamiento de 1842 sobre la necesidad de construir una zona de paseo en la ciudad, buscando la salubridad de un sitio degradado durante siglos como era la Cava, lugar a donde iban a parar las inmundicias de las carnicerías públicas situadas en la Plaza de Toledo.

Éste había sido un proyecto largamente acariciado por la ciudad. Hemos de remontarnos a 1813 para ver las primeras noticias del mismo, pues en este año se termina la reguera madre de la calle Ancha, costeadada por sus vecinos para el desagüe de sus casas, y que desembocaba en el Arroyo de la Cava. Éste se hallaba escoltado por dos cerros de tierra a ambos lados y «haviendo descendido a dicho arroyo mucha tierra de los dos cerros que le cobijan sus lados se halla subido mas de una vara [...] y que para formar corriente es indispensable profundizar el arroyo que a de recibir las espresadas aguas»¹³⁴.

Finalizando la sesión del cabildo de 27 de agosto de 1820, se propone «la grande necesidad de componer los caminos principales que salen de esta Ciudad, y el cubrir el Arroyo de la Caba que llega hasta el saltadero de Sn. Franc^o. por lo perjudicial que es su actual situación, reclamada por los SS. Sindicos, y mucha parte del vecindario; que el Ayuntamiento ansiaba su efectuacion sobre el momento; y que careciendo de fondos del caudal de Propios con que costear la expresada obra, exzitaba el zelo del vecindario por su propio beneficio para que todos, ó qualquiera cantidades necesarias se extrajesen de los mismos vecinos, calidad previa de reintegro proporcionalmte. segun la posibilidad de dhos. fondos publicos»¹³⁵. Según manifiesta dicha acta, el pueblo aprueba con satisfacción esta propuesta por su utilidad, acordándose consultar a la Diputación Provincial de Jaén para llevarla a cabo. Sin embargo, la Diputación tarda-

¹³³ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 31-XII-1842, f. 163 Vt^o.

¹³⁴ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 22-XI-1813.

¹³⁵ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 27-VIII-1820, f. 84 Vt^o.

ría en resolver la consulta elevada sobre la limpieza de la Cava y composición del Camino de Baeza.

La respuesta de la Diputación Provincial llegaría en marzo de este año, quien envía al arquitecto provincial Pasqual Rerusta «á reconocer el Arroyo de la Cava y los dos Caminos de Baeza y Granada, el segundo hasta la Pontanilla a fin de que S. E. forme idea del estado y urgentísima necesidad de practicar estas obras, abonándole al expresado Arquitecto los sesenta r. por cada día con inclusión de los de ida y vuelta, como en el citado oficio dha. del actual se ordena»; asimismo, se acuerda librar noventa reales a Juan de Rus para los gastos ocasionados en el minado de la Cava¹³⁶.

En julio se resuelve enviar a los alamines públicos a fin de que «reconozcan el Arroyo de la Caba, y tasen de costo que pueda tener la construcción de una pontanilla, por la que cerrado, y sin causar la fetida mal olor, y peores consecuencias á la salud pública, salgan las aguas inmundas fuera de Poblado»¹³⁷.

Un año más tarde, en enero de 1821 se nos informa de la carencia de fondos para prevenir los daños que ocasiona la madre del desagüe de los caños de la calle Pastores, «pues que estando obstruido el caño que le dá comunicacion con el arroyo de la cava, retroceden las aguas con grave perjuicio de los vecinos contiguos», comisionándose al regidor José del Castillo Granada para componer los caños del indicado desagüe a costa de los propietarios de dichas casas¹³⁸.

Todo parece indicar que por estos años la Cava se iría colmatando de tierra y escombros. De hecho, se vuelve a insistir en la necesidad de limpiar la Cava en enero de 1823, proponiendo «medios y arbitrios para realizar esta obra, cubriendo el arroyo con una alcantarilla, dando el terreno á censo ó venta, según parezca mas conveniente, tomando quantos conocimientos juzguen oportunos de las personas ilustradas del Pueblo, dando por escrito su informe». Dos meses más tarde, el perito Bartolomé López tasaría en cuarenta tres reales el daño ocasionado en los solares del Saltadero de San Francisco por la tierra arrojada del sitio de la Cava. Un año más tarde, se nos informa que «teniendo noticia la Ciudad estar echando escombros en los sitios de la Cava y salida del camino que va al egido alto desde el molino nombrado Monjas de Santa Clara, por cuya

¹³⁶ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 13-III-1821, f. 196 Vtº.

¹³⁷ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 4-VII-1820, f. 57.

¹³⁸ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 30-I-1821, f. 170.

operación van a inusar ambos sitios, se acuerda el señalar para todos los escombros de esta ciudad los oyos de los Charcones»¹³⁹.



Vivienda decimonónica en La Cava

El arroyo habría dejado de existir en 1833, pues varios de sus vecinos solicitan la construcción de un paseo: «Viose un memorial de varios vecinos contribullentes a la Alcantarilla de la Caba en solicitud de que se forme un paseo con la cantidad que han rreunido los militares de esta ciudad». El minado al que se refieren iba desde la Callejuela del Pozo hasta la Torre Nueva, que sería construido por los fontaneros Antonio Domínguez y Nicolás Rodríguez, quien años más tarde reclamarían una deuda de 1020 reales por la misma¹⁴⁰.

El proyecto definitivo del paseo de la Cava se configuraría en noviembre de 1840, pues el consistorio reunido acuerda tenerlo presupuestado a fin de que sea ejecutado en el momento de tener fondos: «El pensamiento es volcar la alcantarilla desde la pontanilla de Sn. Francº hasta el camino

¹³⁹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 20-I-1823, f. 23 Vtº; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 14-III-1823, f. 63 Vtº; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 13-IV-1924.

¹⁴⁰ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 27-VII-1833; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 26-I-1836, f. 11; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 10-VII-1837, f. 106 Vtº.

de la ronda, debiendo construirse una bóveda elevada, espaciosa, solida y bien basada en cimientos. Se construirá una glorieta sobre el Saltador: en su centro se elevará una fuente y p^a. la economía del gasto la Comision tendrá presente la obligacion qe. contrajo Pedro Serrano al darle facultad p^a. conducir aguas á su casa. Le construirán casas uniformes y de fachada decente en los huecos de la muralla. La Comision resolverá este problema sin cargar á Propios coste alguno. La misma tendrá presente qe. el terreno por donde debe conducirse la alcantarilla es de particulares, y de la Amortización y con tiempo zanjará todos los obstáculos adquiriendo la concesion gratuita ó indemnizada. En la derecha levantará una tapia uniforme, que ó se hará por los dueños de las casas ó por el Ayt^o. pagando aquellos á plazos: evaluado todo se presentará al Ayt^o.». Igualmente se acuerda hacer presente en este presupuesto los gastos «de la ronda, qe. va del camino de Granada al egido, haciendose las alcantarillas necesarias y el acueducto qe. ha de llevar las aguas qe. lo han inutilizado siendo tan necesario, y construyendo un camino real de cuatro varas de ancho desde el punto qe. designe la Comision al egido, nivelandolo con rellenos para presentar un plano con las menos inclinaciones posibles»¹⁴¹.

Realizado el balance de propios en diciembre de 1840, se acuerda «qe. por ahora bajo la misma comision se construyan 70 varas qe. hay hasta el Saltadero con anchura la de la actual elevacion dos y media varas, cimientos a satisfacion mamposteria las paredes ú hombros donde se voltee la bobeda esta solida y todo con mezcla de tierra y cal a la izquierda se dejara una rampa para la prolongacion, y ella se cubrira con una vara de tierra, siendo el recurso de cargo del Ayt^o.». En este mismo mes se manda librar 400 reales «qe. ha importado cerrar los 4 hundamientos q. habia»¹⁴².

La reforma del Saltadero afectaría al Marqués del Donadío, poseedor de un haza situado por debajo de las murallas. Así lo hace patente en febrero de 1841, comentando que sus huertas se regaban siempre con las aguas llovedizas que fluía por la alcantarilla de la Cava; es por ello que solicita la construcción de un conducto paralelo, a la izquierda del que se está construyendo, capaz de dirigir el agua a su haza¹⁴³.

El 9 de agosto de 1841 se encarga a los peritos públicos Francisco de Cózar, Antonio Domínguez y Diego de Rus que practicasen «un

¹⁴¹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 21-XI-1840, f. 244 Vt^o.

¹⁴² A.H.M.U., Actas de Cabildo, 1-XII-1840, f. 247 Vt^o.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 16-XII-1840, f. 252.

¹⁴³ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 25-II-1841, f. 11 Vt^o.

reconocim^o. exacto y prolijo de la obra que haya de verificarse p^a. levantar el murallón á la altura del pavimento de la plaza y cava tasandose su importe ó valor haciendo un calculo de lo que pueda costar con los materiales que halli hay y estampandose á continuación informe de los Caballeros Sindicos en el que resulte lo qe. les parezca y combenga». Una vez presentado y revisado dicho expediente, se acuerda enviarlo a la Diputación Provincial para su verificación¹⁴⁴. A mediados de mes, Antonio Domínguez presentaba un decreto de la Diputación Provincial sobre el adeudo de 15500 reales que se le hacía por la construcción de la alcantarilla de la Cava, pidiendo la solvencia de este crédito¹⁴⁵

El 2 de octubre de este año se saca a subasta la obra del murallón del Saltadero, así como la alcantarilla de la Plaza de los Olleros. La obra, adjudicada al perito Antonio Domínguez, estaría finalizada hacia el 25 de abril, motivo por el cual se envían a los comisionados de obras para que la reconozcan y, en caso de estar conforme, se expidan los 345 reales de su costo¹⁴⁶.

Antonio Domínguez realiza el presupuesto sobre los hundimientos hechos en la alcantarilla de la Cava en febrero de 1842. Sacado en subasta pública, finalmente será el proyecto presentado por Pedro Serrano el que sea elegido para la construcción de la misma por ser el de menor costo (un total de 6500 reales). Parece ser que no cumpliría con todas las obligaciones estipuladas en la firma del contrato, ya que en octubre se le amenaza con ser multado «si en el termino de quince dias no deja nivelados todos los escombros que resultan en la Caba y su alcantarilla, siendo responsable ademas de los daños y perjuicios que pueda experimentar la obra por cualquier avenida ú otro incidente que la destruya por encontrarse cual se ve». El operario se defiende afirmando que no es su culpa sino la de los vecinos, solicitando que se denuncie a cualquier persona que eche escombros en la obra¹⁴⁷.

La impaciencia del Ayuntamiento a finales de noviembre será el detonante para que se les imponga una multa de cuarenta ducados a los

¹⁴⁴ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 9-VIII-1841, f. 56.A.H.M.U., Actas de Cabildo, 14-VIII-1841, f. 57.

¹⁴⁵ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 16-VIII-1841, f. 58; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 21-VIII-1841, f. 59 Vt^o.

¹⁴⁶ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 2-X-1841, f. 77 Vt^o.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 25-IV-1842, f. 56 Vt^o.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 9-V-1842, f. 65 Vt^o.

¹⁴⁷ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 3-II-1842, f. 19; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 28-III-1842, f. 41; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 18-IV-1842, f. 50 Vt^o.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 24-X-1842, f. 129; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 5-XI-1842, f. 136 Vt^o.

peritos Pedro de Cózar y Diego de Rus, dándoles un ultimátum de 15 días para limpiar los escombros y perfeccionar la obra empezada¹⁴⁸. Para proseguir la obra del Paseo de la Cava, se hace necesario el derribo de las viviendas de las vecinas Blanca Bermuy y de María Olivo, situadas cerca de la muralla de San Lorenzo. Como paso previo, los comisionados de obra se dirigen a las propietarias para discutir la indemnización por la expropiación de su vivienda; será a finales de año cuando se llega a un acuerdo, y se procede a su derribo¹⁴⁹.

Las obras deberían estar bastante avanzadas hacia 1843, ya que en noviembre de este año se obliga a Pedro Serrano a colocar una fuente en la Cava; por este motivo, el perito solicita que Alejo Muñoz disponga el sitio adecuado, de tal modo que resulte más elegante, cómodo y económico. Elegido el sitio, Pedro Serrano informa que el costo de la misma asciende a 320 reales; el Ayuntamiento estudiaría la manera de cubrir este gasto¹⁵⁰.

* * *

El Saltadero, también conocido como Paseo de Invierno, era la continuación del Paseo Bajo y como tal existiría posiblemente ya a finales de 1842. De hecho, en la sesión de 10 de noviembre de este año se nos habla del aprecio de casas para hundirlas «cerca de la muralla de San Lorenzo para proseguir el Paseo de Invierno»¹⁵¹.

La zona de conexión del Saltadero con la Fuente de las Risas sería un lugar escarpado que dificultaría en gran medida el paso de las personas y las bestias. El origen de este problema derivaría de las aguas que fluían por el Ejido Bajo y la calle Fuente Risas, que se agolparían en este camino. Por ello, a finales de 1843 se acuerda librar 620 reales del presupuesto de la Cava para que los peritos Francisco de Cózar y Antonio Domínguez construyan «una alcantarilla, arrecife ó empedrado que enlazando la puerta de Granada con el ejido bajo suabize aquel recinto y facilite el paso

¹⁴⁸ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 28-XI-1842, f. 148 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 1-XII-1842, f. 149 Vtº.

¹⁴⁹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 12-IX-1842, f. 112; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 10-XI-1842, f. 139; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 5-XII-1842, f. 151.

¹⁵⁰ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 6-XI-1843, f. 114 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 7-XI-1843, f. 115 Vtº.

¹⁵¹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 10-XI-1842.

á toda clase de comunicacion». En diciembre de este año, Francisco de Cózar presenta el presupuesto de la pontanilla del Saltadero, cuyo coste asciende a 972 reales, solicitándole asimismo el presupuesto del costo del empedrado hasta la Fuente de la Risas¹⁵².

Un año más tarde se comisiona a los regidores José Vela Almazán y Juan Nepomuceno Perea para que «dispongan se allane el cerro de tierra que hay en lo bajo de la Cava ó Saltadero á fin de que se abrigue la pared que se construyó a su frente», y que se recomponga la pontanilla¹⁵³.

En 1863, Francisco de Paula Aguilar se ofrece a costear el empedrado de la calle Fuente Risas y allanar toda la avenida de la Redonda de Fuente Risas dejando camino para que comunique con la del Comendador. Como condición, solicita que se le concedan las varas de terreno sobrante que queden a las inmediaciones de la Fuente de las Risas para hacer un lavadero y tendedores que sean seguros, cómodos y decentes; se acuerda enviar una comisión, compuesta por los regidores Rafael Messia y Manuel Molina acompañado por los peritos, para inspeccionar el terreno. Todo parece indicar que el proyecto no se llevaría a cabo, pues dos décadas más tarde se eleva el siguiente memorial: «Teniendo el Ayuntamiento en consideración las ventajas qe. reportaria esta poblacion si se facilitase una salida a la misma que partiese de la Calle de la Caba y atravesando los corrales qe. fueron del exconvento de Sn. Franc^o, y los contiguos, saliese á la Fuente de las Risas, poniendose en comunicacion con el camino del Comendador; se acuerdo ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador á fin de que se proponga ordenar la formacion del expediente de expropiacion de casa por causa de utilidad publica, puesto que esta municipalidad asi lo considera»¹⁵⁴.

En abril de 1887 se ordena realizar obras de reparacion y ornato de la muralla del Saltadero¹⁵⁵; tan sólo un mes más tarde, el concejal Martín García propone «la construccion de una plaza en el Saltadero suficiente para la estancia de ganados durante las ferias expropiando los predios que estima necesario y estan comprendidos entre la linea del Medio Dia del Torreon ultimo de la Cava hasta la Calla Campanas de S. Lorenzo y la berja que se está colocando en la actualidad: que se trasladen las aguas de

¹⁵² A.H.M.U., Actas de Cabildo, 13-XI-1843, f. 117 Vt^o; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 14-XII-1843, f. 126 Vt^o.

¹⁵³ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 7-XI-1844, f. 278 Vt^o.

¹⁵⁴ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 16-IV-1863, f. 58 Vt^o.

¹⁵⁵ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 2-IV-1887, f. 39; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 14-IV-1887, f. 41 Vt^o.

la Fuente del Rastro á la mencionada Plaza y se aproveche para la construcción de una Fuente en ella la que existe sin uso en el Paseo de las delicias, y finalmente que se autorice por el Ayuntamiento una suscripción pública allegar recursos á los fondos municipales para la realización de lo que se propone»¹⁵⁶. Las obras se llevarían a cabo con cierta celeridad, pues ya el 27 de agosto de 1887 se libran setenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos correspondientes a la limpieza del Saltadero, mientras que el 15 de octubre «se acuerda proceder á la subasta necesaria para la recomposición del hundimiento del Paseo del Saltadero bajo el tipo de mil ciento veinte pesetas con sujeción á las condiciones que se aprueban en este acto y bajo la Inspección de la Comisión que ha entendido en la construcción del mencionado paseo»¹⁵⁷.

Será en 1887 cuando el concejal Antonio Roa proponga que se le cambie el nombre de la Cava por el de D. Antonio Cuadra Osma, uno de los primeros vecinos del remozado paseo, «en consideración á que puede decirse sin grande exageración, que se debe á este buen hijo de la localidad la formación de la misma»¹⁵⁸; sin embargo, el nombre de la calle no se cambiaría hasta 1914.

El alcantarillado del Saltadero será una constante preocupación para el consistorio. A comienzos de 1888 se procedería a abrir dos sumideros para recoger las aguas pluviales que discurren por la Cava y el Altozano con el fin de que fueran vertidas a la alcantarilla del Saltadero, y así evitar perjuicios al vecino Francisco Serrano Godoy. Nuevas reparaciones de carácter urgente se producirían en el Saltadero en 1895, pues se acuerda pagar 112 pesetas por las mismas¹⁵⁹.

En mayo de 1906, el concejal Manuel Heredero García vuelve a informar de la absoluta necesidad que había de ocuparse del alcantarillado, «por que si en todo tiempo era un peligro para la salud pública el estanco de inmundicias en el mencionado sitio procedentes del desagüe de los caños de la población, contra lo que han pedido en varias ocasiones al Municipio las juntas de sanidad, aproximándose ya los calores del estío, seguramente como en los anteriores años, sería en este foco de infección

¹⁵⁶ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 21-V-1887, f. 55.

¹⁵⁷ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 27-VIII-1887, f. 29; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 15-X-1887, f. 6 Vtº.

¹⁵⁸ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 23-VII-1887, f. 15 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 24-VI-1914, f. 75 Vtº.

¹⁵⁹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 14-I-1888, f. 6; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 21-I-1888, f. 12 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 16-III-1895, f. 17 Vtº.

y causa de gravísimas enfermedades en sus alrededores»¹⁶⁰; ante esta exposición, se acuerda llevar a cabo la obra que solicita.

Tres meses más tarde, el referido concejal expone que los gastos ocasionados hasta la fecha en el Saltadero asciende a 2600 pesetas, justificando su importe de la siguiente forma:

- «1º. Mobimiento de 1500 metros cubicos próximamente de tierras con un arrastre medio de 20 metros incluyendo del gasto de esta operación un correspondiente a los desmontes y retirada del material.
- 2º. En la continuación de 40 metros de alcantarilla con mezclas de dos por una y con un espesor en sus muros de 0,70 centímetros cubierta la bobeda de piedra.
- 3º. En la cementación de la alcantarilla antes espresada con tres metros por término medio de profundidad en fangos y gredas podridas.
- 4º. En los altos ó caídas producidas por los desniveles a los tres rasantés en que está construida la alcantarilla, sumando un total de 15 metros, en los que hay 10 metros cuyo peso es en banco y 5 metros empedrados con mezclas de dos por una.
- 5º. En el empiedro de 80 metros por $\frac{1}{2}$ de ancho en medias cañas y en los 30 metros cuadrados de pared para la colocación de la baranda de hierro del mirador de San Lorenzo.
- 6º. En reparar la alcantarilla baja en un trayecto de dos metros tapando los tomantes subrepticios que existían en la misma.
- 7º. Allegar toda clase de materiales que estime necesarios para la terminación de la obra hasta llegarla al punto que hay en el camino de la Fuente de las Risas, obra que presupuestaba en 600 pesetas»¹⁶¹.

Tras la deliberación del mismo, se aprueba este proyecto por el beneficio que supone estas obras en esta zona tan degradada. Igualmente se acuerda librar a Manuel Heredero 602,25 pesetas que se le adeudaban, procedentes del total de 2.600 pesetas que estaban consignadas en el gasto de la alcantarilla.

En 1910, el concejal Anguís Díaz pide al alcalde que ordene eliminar los escombros procedentes de las obras que se habían depositado en el Saltadero, de modo que «fuese extendido convenientemente en lugar de

¹⁶⁰ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 4-IV-1906, f. 455.

¹⁶¹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 1-VIII-1906, f. 20.

formar montones que perjudican al ornato publico». El concejal Barrios informa que ya existía un empleado para tal fin, solicitando que «se procediese á formar y empedrar la cuneta de dicho sitio en evitacion de que las lluvias arrastren los citados escombros»¹⁶².

En 1921, los vecinos José María Trillo y Juan Granero solicitarían terrenos en el Saltadero, contiguo a la iglesia de San Lorenzo, para edificar en dicho sitio. Sin embargo, el Ayuntamiento acuerda «no concederles el terreno que solicitan, por entender que con ello se perjudicaria al vecindario privandole, al edificar, de las vistas que dicho sitio ofrece»¹⁶³.



El Saltadero (Sancho Adam, 1930)

Ante el peligro que ofrecía el elevado muro del Saltadero, en 1931 los vecinos de los Miradores de San Lorenzo piden la colocación de una baranda o antepecho. El Ayuntamiento toma nota de la petición para resolver tan pronto como le permitieran los medios económicos. Dos años más tarde deciden trasladar la baranda del Paseo de la Coronada –suprimido por la construcción del Mercado de Abastos– a las murallas del Saltadero¹⁶⁴.

¹⁶² A.H.M.U., Actas de Cabildo, 17-VIII-1910, f. 77.

¹⁶³ A.H.M.U., Plenos, 19-VIII-1921, f. 75 Vtº.

¹⁶⁴ A.H.M.U., Plenos, 29-IV-1931, f. 197 Vtº.; A.H.M.U., Plenos, 6-V-1931, f. 3; A.H.M.U., Plenos, 30-V-1933.

6. PASEO DE LA CORONADA

Una vez arruinado y arrasado el desamortizado Convento de la Coronada, se encarga a Antonio Ruiz –último rematante de la fábrica– que informara sobre cómo completaría el hundimiento y sacaría los escombros de la fábrica conventual, informándole que si no lo hiciera así dicho cargo recaería en Bartolomé Bolívar, Comisionado de Amortización. Todo parece indicar que así sucedió finalmente, puesto que el referido Bolívar menciona no haber recibido ninguna fianza o hipoteca de Antonio Ruiz o de Pedro de Cózar para garantizar la seguridad durante la demolición del inmueble, a pesar de que les permitió extraer materiales procedentes del arruinado convento¹⁶⁵. Puesto que «el anterior Ruiz y sucesores no pudieron disponer de los materiales de algun valor sin escombrar antes los que no lo hubiesen, se acordó que D. Bme. Bolívar satisficiera el importe de la limpia de la area de la Coronada ó la escombrase á su costa á cuyo fin pasase este expediente al Sr. Alcalde Segundo para que lo llevase á efecto en todas sus partes segun la Ley de tres de febrero»¹⁶⁶. La limpieza del solar se producirá a finales de mayo.

El aspecto que debía presentar este lugar a finales de 1843 debía ser desolador, a tenor de la denuncia efectuada por Juan Millán Casado, que lo describe como un solar «en donde por encontrarse las tapias ruinosas se cometen algunos daños y perjuicios»¹⁶⁷. Por eso, se plantea la necesidad de enajenar el solar o levantar una cerca a la altura prevenida por las ordenanzas del ornato público.

Tenemos constancia que a mediados de enero de 1844 la reina Isabel II, a través del Comisionado de Bienes Nacionales, cede el solar y agua de la Coronada al Ayuntamiento con la única condición de que escombre el terreno. Si bien al principio el Cabildo se niega a tal cesión, finalmente opta por cancelar la subasta del terreno (tasado en dos mil reales) en beneficio general de los ciudadanos¹⁶⁸.

Pronto encontraremos solicitantes que codician este rincón de la ciudad. Así, en agosto de 1845, el comerciante Ramón Fernández solicita «se aprecie el Solar del Convtº. que fue de la Coronada sito en la Cl. de la

¹⁶⁵ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 28-II-1842, f. 30 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 9-IV-1842, f. 46.

¹⁶⁶ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 14-IV-1842, f. 49; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 28-V-1842, f. 72.

¹⁶⁷ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 2-X-1843, f. 106.

¹⁶⁸ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 15-I-1844, f. 139; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 18-I-1844, f. 139 Vtº.

Corred^a. de esta Poblacion con inclusión del agua de su propiedad»; tras deliberarse esta solicitud, en octubre de ese mismo año se acuerda que los peritos públicos Pedro Serrano, Diego de Rus y Pedro de Cózar procedan a la tasación del mismo¹⁶⁹.



Paseo de Gallego Diaz (Sancho Adam, 1930)

Dos años más tarde aún permanecían los lastres del derribado edificio, pues en cabildo de 19 de enero de 1847 se refiere «sobre el comento de la Coronada cuyas ruinas y Solar se dieron al Ayunt^o en orden once de Enero de cuarenta y cuatro, a condición de que escombrase lo que si no ha hecho o principia a hacerlo se arrendará por la Admin^o.»¹⁷⁰. Se acuerda que pasara la Comisión de Obras para informar sobre el costo que tendría dicho escombrado y el partido que podría sacarse del solar en beneficio del público, indemnizándose los gastos que ocasione.

A fin de hacer desaparecer las ruinas del convento, en agosto de 1848 se acuerda emplear las piedras para el terraplén del Paseo del Mercado, obteniendo además otro espacio público para el disfrute de la población en este lugar: «La Coronada está concedida por el Gobierno al Ayunt^o en 1842 p^a. formar una plaza descombrando así tanta ruina y dando un as-

¹⁶⁹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 11-VIII-1845, f. 91; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 13-X-1845, f. 114 Vt^o.

¹⁷⁰ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 19-I-1847, f. 316 Vt^o.

pecto decoroso á aquel terreno á la par que saludable para la ventilacion de sus calles estrechas. La estraccion de escombros fuera de la poblacion no se hacia con 20.000 rs. y ahora hay la ocasion de verificarlo con ventaja trayendo los escombros p^a levantar el terraplen del Mercado: En su area puede formarse una figura regular y hacerse también otra plaza llevando á su centro la Fuente del Iruelo que está a diez pasos de allí perdida y cuasi destruidos sus materiales. Esta obra se hará de fondos publicos ya de propios ya de los antiguos impuestos de Caminos destinados por el Sr. Gefe Superior Politico en 2 de Nov. de 46 á la mejora de los Caminos y á la ocupación de brazos, y acabadas las faenas de Agosto los proletarios y arrogueros quedan sin ocupación»¹⁷¹.

Sin embargo, el proyecto de crear un gran espacio público en este lugar aún tardaría en formarse. De hecho, parte del solar sería solicitado a comienzos del mes de enero de 1849 por Bartolomé Piñera para edificar una casa. Enviados los peritos Juan Millán Casado y Pedro Serrano a inspeccionar el terreno, declaran que «conviene en la utilidad de darle unas seiscientas varas cuadradas en el modo siguiente. Desde su casa en linea á donde estaba la puerta de la Iglesia diez y seis varas, desde esta esquina a la que debe formarse al lado del Norte treinta de fondo. Desde la nueva esquina en la Cl. Corredera se habrá sobre el plano del Solar una calle ancha de seis varas recta á la Cl. Trillo, y desde dha. Cl. desde el punto donde alcance las treinta varas de fondo tirando en linea recta á la esquina que hoy tiene la Cl. Puesto del Queso, formando otra Calle con la anchura de seis varas, en comunicacion a la Calle Gallo haciendose el desmonte de citadas calles y su empiedro, como de la plazuela triangular a preciar en cuatro mil ochocientos rs. el area; se deducen dos mil seiscientos rs. para el destierro y empiedro»¹⁷².

A la semana siguiente, el Ayuntamiento ordena a los concejales Muro, Fernández y Heredero que pasen a reconocer el terreno para que informen sobre el mejor partido que se puede sacar al terreno, teniendo en cuenta la solicitud realizada por Bartolomé Piñera¹⁷³. En marzo, la comision creada a tal efecto expone sus informes, desvirtuando por completo el inicial proyecto de crear un espacio abierto y sustituyéndolo por una barriada; así, se presenta «un plano que distribuye en 6 distritos, en cada uno de los cuales debe formarse una casa de diferente cabida y valores dejando el callejón de D. Bme. Piñera y la Cl. Tercia Vieja con 7 varas

¹⁷¹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 16-VIII-1848, f. 80.

¹⁷² A.H.M.U., Actas de Cabildo, 19-I-1849, f. 132 Vtº.

¹⁷³ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 26-I-1849, f. 136 Vtº.

de ancho en el centro de estas 6 casas se deja un cuadro p^a. una fuente comun á todas ellas. Se acordó preguntar al publico representante plano y qe. el Sr. Corregidor anuncie la subasta p^a. el dia que estime oportuno. Seran condiciones las siguientes=

- 1^a. Se dá a censo recaudativo al espediente el terreno bajo el aprecio que considera el espediente.
- 2^a. En mejora la entrega a mutativo.
- 3^a. Se principiará á obrar en el termino de dos meses y se concluire al maximum en dos años.
- 4^a. La fachada se hará según el modelo del Ayunt^o.
- 5^a. En las casas que caen á la tercia vieja o á el callejon de piñera, que ese menester ensanchar el desmonte, se hará á espensas del rematante.
- 6^o. Son suyos los costos del espediente, escritura, copia, derecho de hipoteca.
- 7^o. La fuente que se hará á espensas del Ayuntamiento»¹⁷⁴.

La subasta de los solares de la Coronada quedaría fijada para el día 30 de marzo de 1849. Desconocemos los resultados de dicha subasta, pero posiblemente ésta no se llevaría a cabo o no se lograría llegar a un acuerdo satisfactorio. Esta afirmación la realizamos atendiendo a la petición que realiza cuatro años más tarde el Brigadier Miguel García, Jefe del Escuadrón de la Remonta de Úbeda, solicitando la venta a censo del solar de la Coronada para edificar en él un cuartel de caballería. La ciudad, en cabildo de 12 de julio del mismo año acuerda cederlo a censo¹⁷⁵.

Tampoco se llevarían a realizar los acuerdos con la Remonta, pues en 1869 se indica que el solar está totalmente abandonado, y que «por el estado en que se encuentra y por el lugar tan céntrico é importante que ocupa un motivo de escandalo con relacion al decoro de la población con detrimento asimismo del ornato de la misma». Por tal motivo, se envían a los Inspectores de Policía a demarcar y tasar el terreno para proceder posteriormente a su enajenación en pública subasta «con la condicion de que los compradores han de obrar inmediatamente en el mismo». Será al año

¹⁷⁴ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 20-III-1849, f. 155; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 23-III-1849, f. 157.

¹⁷⁵ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 22-IV-1853, f. 149; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 10-V-1853, f. 156 Vt^o; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 1-VII-1853, f. 172 Vt^o; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 15-VII-1853, f. 174.

siguiente cuando se acuerde la enajenación en subasta pública del solar «previa division de las parcelas que se juzguen necesarias para la edificación de casas, y que su importe se dedique á la reduccion de quintas». Todo parece indicar que dos años más tarde se lleva a cabo el adecentamiento del terreno de la Coronada; así se expresa en acta municipal de 30 de noviembre de 1871: «Acto continuo el Sr. Presidente dió cuenta de los gastos habidos en la obra de la fuente y paseo de la coronada con espresion detayada de ella y de su importe semanal como tambien de los pagos ordenados dentro de los respectibos capitulos del Presupuesto»¹⁷⁶.

En 1877 veremos solicitudes para que se construya un mercado público en este espacio. La primera de ellas la realiza el vecino Manuel Campos Mencía, quien solicita el plano y las bases de la edificación para deliberar sobre tal proyecto. En 1882 tenemos más noticias sobre tal proyecto, pues Salvador Sabater reitera en la solicitud de que se construya en este lugar «un mercado público para la venta de toda clase de frutas y hortalizas como igualmente las carnes y pescados», para lo cual ofrecen presentar a tal efecto planos, proyectos y condiciones¹⁷⁷. Sin embargo, el proyecto del mercado en la Coronada aún tendría que esperar.

Mientras tanto, en 1883, los vecinos Pascual Morcillo, Manuel Campos, Julio Gutiérrez y Cristóbal Serrano solicitan la cesión temporal o perpetua de 700 metros² del terreno de la Coronada para levantar un teatro de verano desmontable; se acuerda tal instalación, pagándose una peseta por cada vara cuadrada ocupada. Posteriormente piden que la cesión se realice por el tiempo de seis años con la condición de que «no pueda construirse en la misma plaza establecimiento alguno que tenga por objeto espectaculo publico ofreciendo sugetarse en su edificacion al plano y memoria que le acompaña». Finalmente, la Ciudad acepta la propuesta, fijándose la renta en 1500 pesetas anuales, sin derecho a disfrutar del agua de la fuente pública que existía en el terreno. Se les impone como condición «que desapareciese desde luego el Teatro de madera que los solicitantes tienen construido en el Sitio de la Coronada y que se autorice la construccion del nuevo con sujeción á el plano y memoria que se acompaña, entendiendose que el arrendamiento que se le señale lo devengaran desde la fecha de esta concesion»¹⁷⁸.

¹⁷⁶ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 1-IV-1869, f. 37; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 24-III-1870, f. 26 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 30-XI-1871, f. 39 Vtº.

¹⁷⁷ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 26-IV-1877, f. 325; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 3-VI-1882, f. 104 Vtº.

¹⁷⁸ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 17-IX-1883, f. 98 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 15-X-1883, f. 105 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 29-X-1883, f. 108 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo,

Dos años más tarde siguen realizándose proyectos para este espacio. De hecho, se habla de emplear las piedras y otros materiales procedentes de la demolición de la cerca del Convento de las Cadenas para edificar en este lugar. Sin embargo, nada de ello se llevaría a cabo¹⁷⁹.



Corredera de San Fernando (Sancho Adam, 1930)

En tiempos del cronista Alfredo Cazabán este espacio era un solar¹⁸⁰; el tan ansiado proyecto de crear una zona de recreo se comenzara a definirse en 1887. El 20 de enero de este año se acuerda ejecutar pequeñas obras necesarias para mejorar el ornato así como plantar algunos árboles en la plaza de la Coronada. Asimismo, se decide denominar a este espacio como Plaza de Gallego Díaz en honor a tan ilustre vecino, que un par de semanas más tarde escribiría al Ayuntamiento una emotiva carta agradeciendo tal gesto¹⁸¹. Cinco meses más tarde, el 21 de junio de 1887, Felipe Vara —a la sazón Ayudante de Obras Públicas—, presenta el proyecto de obras y memoria para realizar un paseo en la Plaza de Gallego Díaz, cuyo

5-XI-1883, f. 110 Vtº; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 12-XI-1883, f. 114 Vtº; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 26-XI-1883, f. 116 Vtº; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 3-XII-1883, f. 120.

¹⁷⁹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 23-III-1885, f. 26.

¹⁸⁰ CAZABÁN LAGUNA, A. *Op. Cit.*, p. 213.

¹⁸¹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 20-I-1887, f. 8 Vtº; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 3-II-1887, f. 16; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 10-III-1887, f. 28.

presupuesto ascendía a 9279,39 pesetas. La Comisión de Ornato aprobaría por unanimidad la aprobación de tal proyecto y su presupuesto, procediéndose a la subasta para su ejecución, que recaerían en Miguel Campos López¹⁸².

Las obras se iniciarían en el último tercio de 1887, fijándose su finalización para mediados de agosto del año siguiente. El 30 de junio de 1888 el contratista solicita «se le libren mil pesetas como anticipo por cuenta del remate para poder atender á los gastos que se le ocasionan en el enlace de la verja de hierro con el empilastrado». Todo parece indicar que el contratista no cumpliría con los plazos marcados, pues el 20 de octubre se acuerda exigirle «el inmediato establecimiento de la fuente y la limpieza del centro del mencionado Paseo». Nueva protestas en noviembre por no estar acabado el paseo. Por fin, en acta de 18 de abril de 1889, vemos que el contratista pide el pago total de la obra por haber finalizado las del Paseo de la Coronada. Sin embargo, aún se llevarían a cabo una serie de reparaciones urgentes en el Paseo en marzo de 1895, las cuales ascenderían a 72 pesetas¹⁸³.

Desde muy pronto, este espacio acogerá diversas actividades lúdicas. Así, por ejemplo, en 1897, la zona baja del paseo sería empleada como lugar para acoger un teatro de verano, abierto entre los meses de junio al de octubre por el empresario Luis Redondo y Redondo. Igualmente, dos años más tarde, Domingo Cortés solicita permiso para instalar su compañía de acróbatas en la plaza. En marzo de 1915, Juan Morcillo Herrera instalaría aquí un cine al aire libre, pues se le permite «Primero: Que el solicitante podrá dar las funciones de cinematógrafo que proyecte en el Paseo de Gallego Diaz y en los dias que en su solicitud se expresa pero sin cerrar las cuatro entradas de dicho Paseo y si unicamente cercando una parte del mismo, que será la que la Comision de Ornato le marque; Segundo: Dentro de la demarcacion del Paseo y en la parte que el Ayuntamiento designe el solicitante podrá instalar un kiosco para la venta de refrescos al público; Tercero: Que no podrá colocar sillas de alquiler fuera del local destinado á cinematógrafo, por ser costumbre conceder este derecho á los jardineros del Paseo Público»¹⁸⁴.

¹⁸² A.H.M.U., Actas de Cabildo, 25-VI-1887, f. 68; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 22-X-1887, f. 8.

¹⁸³ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 12-V-1888, f. 42; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 30-VI-1888, f. 55; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 20-X-1888, f. 92 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 17-XI-1888, f. 97; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 18-IV-1889, f. 22 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 16-III-1895, f. 17 Vtº.;

¹⁸⁴ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 14-IV-1897, f. 142 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 10-V-1899, f. 185; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 24-III-1915, f. 139.

Posteriormente se dotará de iluminación a este espacio; de hecho, hay constancia en 1902 del pago de 10 pesetas a Luis Garrido Latorre por la obra de herrería efectuada en los candelabros del paseo¹⁸⁵.

Las obras de mantenimiento del Paseo serían constantes. Una de las actuaciones más relevantes se produciría en abril de 1915, cuando se ordena la reconstrucción de parte del muro que lo circundaba, derrumbado por efecto del temporal de lluvias¹⁸⁶.

A pesar del largo proceso histórico para construir el Paseo de la Coronada, finalmente en 1924 se acuerda construir en este lugar el tan ansiado mercado de abastos, diseñado por el ingeniero Joaquín Hernández Barraca, con modificaciones del arquitecto Luis Casanova Vila, e inaugurado en 1935.

7. PLAZA DE ALONSO MARTÍNEZ

Su superficie sirvió de huerto a las monjas de Madre de Dios de las Cadenas, y como tal lo conoció Úbeda hasta 1882 en que por acuerdo de la Ciudad de 16 de febrero disponen: «Considerando que dado el actual estado del edificio, dichas oficinas no quedan instaladas cual corresponde por dar su frente a un corral que en realidad es hoy un foco de inmundicias, propone que con el fin de habilitar las referidas oficinas en condiciones convenientes para que a los actos públicos pueda asistir cómodamente el vecindario, se sirva acordar la práctica inmediata de las siguientes obras: Destrucción de toda la cerca que circunvala el referido corral con el propósito de hacer en él una bonita plaza y dar por ella entrada a las Casas Consistoriales; revocar y enlucir la fachada de las referidas casas; hacer en el lado de saliente una escalera para el servicio del municipio que desemboque en los corredores del edificio, y por último comunicar la calle Torno de Monjas con la referida plaza, decorando esta del mejor modo posible». Igualmente se acuerda que, en agradecimiento por los favores dispensados a Úbeda por D. Manuel Alonso Martínez, Ministro de Gracia y Justicia e Hijo Adoptivo de la Ciudad —quien había establecido la Audiencia de lo Criminal—, se le ponga su nombre a la nueva plaza¹⁸⁷.

¹⁸⁵ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 27-VIII-1902, f. 110.

¹⁸⁶ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 28-IV-1915, f. 144 Vtº.

¹⁸⁷ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 11-II-1882, f. 23; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 22-XII-1882. A partir de 1939 pasaría a denominarse Plaza de los Caídos, conociéndose en la actualidad como Plaza del Ayuntamiento.

Sin embargo, aún habrá de esperar dos años para que se lleve a cabo este proyecto. Así, el 11 de febrero de 1884, la Comisión de Ornato vuelve a insistir acerca de «ser de absoluta necesidad el derrivo de la cerca y pabellon que hay contiguo á el edificio de las cadenas por la parte del Real y Torno de Monjas, por que con motivo de la mencionada cerca era un asqueroso foco de inmundicias el corralazo que la misma forma, y un peligro continuo para la seguridad de las oficinas establecidas en el edificio referido como son la Audiencia, los departamentos de los batallones y las Casas Consistoriales al paso que perjudicaba notablemente el Hornato de las calles indicadas», acordándose «proceder á la demolición de las mencionadas edificaciones por admon. y á la venta en subasta publica de los materiales que resulten»¹⁸⁸.

En 1885 se acuerda que las piedras y demás materiales de construcción producidos por la demolición de la cerca del edificio de las Cadenas y departamentos municipales contiguos a la misma se inviertan en los nuevos edificios que se habrían de construir en el sitio de la Coronada. Un año más tarde se ordena el traslado de la Remonta por hallarse su pabellón en inminente estado de ruina, procediéndose a su posterior demolición¹⁸⁹.

Habremos de esperar hasta 1896 para proceder al embellecimiento de este espacio. Concretamente, en noviembre de ese año, Sebastián Sánchez Jurado y su esposa solicitan acordar el arreglo y reforma de la plaza «sustituyendo los muros y rasantes que hoy existen por jardines y otras rasantes mas en armonía con las calles que a ella afluyen para lo cual se comprometen los solicitantes á dar una subvencion de quinientas cincuenta pesetas»; estando conforme el Ayuntamiento, acuerda que Luis Ortim Cacopardo, Ayudante de Obras Públicas, realice el correspondiente presupuesto, que será aprobado con posterioridad¹⁹⁰.

Una década más tarde, en abril de 1906, Juan García Lorente solicita autorización para «desmontar y esplanar la plaza de Alonso Martinez, percibiendo como recompensa de su trabajo el aprovechamiento de los materiales que se extraigan de dicho desmonte». Posteriormente, en oc-

¹⁸⁸ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 11-II-1884, f. 136 Vt°.

¹⁸⁹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 23-III-1885, f. 26; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 24-IX-1885, f. 91; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 17-X-1885, f. 102; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 6-II-1886, f. 9 Vt°.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 13-II-1886, f. 12 Vt°.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 27-II-1886, f. 15 Vt°.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 13-III-1886, f. 19.

¹⁹⁰ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 23-IX-1896, f. 86 Vt°.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 14-X-1896, f. 91 Vt°.



Vista del monumento a los Caídos en la plaza de Alonso Martínez, hacia 1950
(Ayuntamiento de Úbeda. Archivo y Biblioteca Municipales).

tubre de ese mismo año, se acuerda «mejorar el ornato público, construyendo un paseo con jardines y asientos para el vecindario»¹⁹¹.

Desde muy pronto este lugar acogería diversos espectáculos públicos y de ocio, pues hay constancia de que en 1910 había instalado un cinematógrafo¹⁹².

Nuevas reformas se llevan a cabo este lugar en la década de 1950, momento en que se abre el Pasaje de Jesús Nazareno y se erige el Monumento a los Caídos, obra del escultor Juan Luis Vasallo, que configuraría la imagen actual de este lugar.

8. EL PASEO DE LA ALAMEDA

También conocido como Paseo del León, de Santiago ó incluso del Pastor, discurría entre el Hospital de Santiago y la Carrera de Baeza, actual Avenida de Cristo Rey. Todo parece indicar que su origen se situaría a mediados del siglo XVI, pues por estos años se ordena el empedramiento de la Carrera Vieja, la plantación de álamos e incluso la construcción de

¹⁹¹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 25-IV-1906, f. 468; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 10-X-1906, f. 61.

¹⁹² A.H.M.U., Actas de Cabildo, 5-X-1910, f. 144.

una cruz¹⁹³. En 1789, Bernardo de Espinalt, al describir la ciudad, dice que ésta tiene «un buen Paseo plantado de árboles, con una Fuente de quatro caños»¹⁹⁴.

Este paseo, del que desconocemos su primitiva ordenación, debió mantenerse vivo al menos hasta la Guerra de Independencia, en que fue destruido. En 1814, un acuerdo municipal intenta su restablecimiento: «La Ciudad en consideración a que en el pasado tiempo de reboolución se a destruido el Paseo y talado su alameda, quedando el pueblo sin un sitio que le proporcionase algún desahogo o recreación, y experimentando la falta de agua de la Fuente del Pastor, que asimismo se ha destrozado... [ordena] que se cree un nuevo paseo desde la entrada de Santiago hasta la Fuente del León, y que los materiales de la citada Fuente aprovechándose se pongan de nuevo en el sitio más conveniente del paseo que se trata de abilitar y se utilicen los materiales del paseo destruido»¹⁹⁵.

Nuevos datos sobre la marcha de las obras de rehabilitación del Paseo de la Alameda nos son suministrados por el cabildo de 9 de febrero de 1816. Dice así el acuerdo: «El Sr. Don Francisco de Rus, regidor y comisionado para la formación del Paseo, hizo presente a la Ciudad que se habían puesto más de quinientos árboles y que con otros doscientos más se puede poblar desde el paseo viejo llamado del Pastor hasta la Fuente del León, con lo que quedan adornados los dos caminos que salen desde esta referida ciudad a dicha Fuente. Que se puede reedificar la casilla para que la habite el Guarda que se ha de nombrar para la custodia del dicho paseo y alameda: Que convendría derribar la portada y pared de piedra que hay a la salida de Santiago que linda con la lonja y fue construida en tiempos del Gobierno intruso para fortificarse esta ciudad, de lo que se siguen dos beneficios: el primero y principal el no impedir la vista y hermosura que tiene este edificio, y el segundo el que el valor de los materiales que es de bastante consideración por ser todo de piedra, y la mayor parte labrada, se podrá ayudar en mucha parte al costo del referido Paseo, de que la Fuente situada en el antigua paseo llamado del Pastor, se podía pasar a la salida de la referida portada»¹⁹⁶.

El documento nos ofrece una importante luz sobre los hechos acaecidos en la contienda bélica, al mismo tiempo que brinda interesantes

¹⁹³ MORENO MENDOZA, A. *Urbanismo en la Úbeda del siglo XVI...*

¹⁹⁴ ESPINALT, B. *Atlante Español* (1787). Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 1980 (edición de Francisco Olivares Barragán), p. 56.

¹⁹⁵ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 26-X-1814.

¹⁹⁶ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 9-II-1816.

noticias a la hora de establecer una hipótesis a cerca de la configuración original de esta alameda. La destrucción de este primitivo paseo fue motivado por el talado de sus árboles. También queda clara la demolición de la primitiva Fuente del León que, con el tiempo, pasaría a convertirse en un simple abrevadero. Es muy posible que esta fuente, que da nombre a la vieja alameda, tuviera por decoración emblemática este animal, símbolo heráldico de la ciudad.

Muy sugerente es la referencia a la portada mandada construir por el gobierno afrancesado, un acceso monumental cuya función sería cerrar el último perímetro protegido de la población. Un perímetro fortificado por la administración foránea cuya función sería evitar el asalto a la población de las diferentes partidas que operaban en la comarca.

La nueva alameda estaría constituida por unos 700 árboles, presentando a lo largo de su trayecto dos fuentes: la del Pastor y la del León, en su inicio y en su culminación respectivamente. Naturalmente, de la cruz de piedra que labrara el cantero Antón Sánchez tampoco existe referencia alguna; pues la desaparición de este humilladero debió producirse con anterioridad.

En 1862 se plantan algunos árboles entre la lonja de Santiago y San Nicasio, que serán eliminados dos décadas más tarde porque sus raíces causaban daños al Hospital. Entre otras obras efectuadas en el paseo cabría citar su empedrado en 1867 y el arreglo de la fuente de la Alameda en 1884, con el fin de incrementar su caudal de agua. En 1895 se efectuarán nuevas reparaciones de calado en este Paseo¹⁹⁷.

Que este lugar se hubiera convertido en un sitio de moda entre los habitantes lo demuestra la licencia de apertura otorgada a Antonio Giménez para abrir «un pequeño restauan en el Paseo de Santiago»¹⁹⁸.

¹⁹⁷ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 16-XII-1862, f. 228; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 31-I-1867, f. 248 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 25-II-1884, f. 141; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 18-II-1885, f. 11; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 4-IV-1895, f. 455.

¹⁹⁸ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 29-IV-1885, f. 34 Vtº.



Panorámica de la Calle Obispo Cobos y la Avenida Cristo Rey, años 50

9. PASEO DE LA EXPLANADA

Recibió su nombre por la explanación que sufrieron aquellos cerros en julio de 1863. Su origen se halla en la solicitud de Luis Valenzuela Vera, quien pide «se concedan quince metros cuadrados en la falda del cerro que hay á la izquierda despues de la ultima casa de la Torre nueva, que es de D. Rafael Messia, en el cual hay una vereda qe. conduce á la hermita de N^a Sra. del Pilar á fin de construir dicho terreno, despues de esplanarlo, una casa con amparo á la ley»¹⁹⁹.

Remitido el informe a la Comisión de Obras y Ornato, ésta acuerda dicha concesión «á condicion de que lo ha de allanar, dejar nueve metros de anchura en el camino qe. se dirige al Pastor, tener las aguas cubiertas de la casa qe. ha de edificar p^a el veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro, asi como la fachada enteramente concluida y con

¹⁹⁹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 23-VII-1863, f. 70 Vt^o.

arreglo al modelo circulado pr. el Gobierno de Prov^a., en la inteligencia de que si para dho. día no tiene la espresada fachada terminada y las aguas cubiertas, pierde el terreno y la edificación tal como esté, quedando todo á beneficio de esta Ciudad»²⁰⁰.

Conseguida la explanación, el municipio crea un nuevo paseo que se ve coronado con árboles, jardines y asientos de piedra. En acta de 5 de agosto de 1882 consta la colocación de seis de aquellos asientos en el Paseo de la Torrenueva, a costa de Sebastián Olmedilla, autorizándole a cambio a tomar una paja de agua de la cañería común para su casa²⁰¹.

Será ésta una de las zonas de máxima expansión urbanística del momento, siendo constantes las solicitudes de terreno para edificar en la zona de Torrenueva, y en los ejidos colindantes del Pilar y la Veracruz. De hecho, ya en 1889 se hace necesario la creación de nuevas calles; de hecho, ese mismo año Ramón de la Paz solicita la rotulación de la calle en el Ejido Alto, proponiéndose el nombre de «Calle de la Virgen del Pilar», acordándose como solicita. El 12 de diciembre de 1900, el teniente de alcalde Andrés Moreno Quesada manifiesta la necesidad de «regularizar las condiciones de terreno que en la Zona de ensanche proyectada por la parte Norte de esta Población y en el Sitio denominado Torrenueva puedan hacerse en lo sucesivo, por lo cual había ordenado al Maestro de Obras públicas de este Municipio Don Antonio Moreno Cozar que formara el oportuno plano de dicha zona, el que una vez formado lo presentaba á la Corporación para que examinado acordara si merecía su aprobación», algo que así es ratificado por el cabildo. De hecho, en la siguiente sesión de 19 de diciembre se aceptan las solicitudes de varios vecinos, obligándose a éstos a colaborar en la urbanización del lugar costeando equitativamente la construcción del alcantarillado, obligándolos a tener cercado el terreno en el primer año y concluida la edificación por completo en el plazo de tres años²⁰².

La instalación del tranvía eléctrico en este lugar en 1906 será un factor fundamental para la urbanización de la zona, pues serían muchos los

²⁰⁰ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 30-VII-1863, f. 72.

²⁰¹ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 5-VIII-1882, f. 137.

²⁰² A.H.M.U., Actas de Cabildo, 14-XII-1889, f. 75 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 12-XII-1900, f. 221 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 19-XII-1900, f. 225. Los solicitantes serían Juan Martínez Cano, Antonio Toral Urrutia, Juan Martínez López, Roque Moreno Boluda, Gabriel Garrido Martínez, Manuel Olmedo Román, Manuel Castillo Caballero, Cristóbal Moreno Boluda, Salvador Moya Arias, Francisco Toral Urrutia, Francisco Adán Medina, Pedro García Molina, Fernando Garrido Sánchez, Diego Pérez García, Antonio Moreno Cózar, Andrés Velasco Real, Francisco Deblas Poveda y Juan Valera Cayola.

ciudadanos que piden terrenos en este lugar para edificar sus viviendas. A pesar de que en un principio el Consistorio pone objeciones y suspende de forma cautelar las instancias, finalmente se acuerda que la comisión de ornato «procediera a la parcelación de los terrenos, numerándola según la mayor ó menor proximidad á dicho centro, valorandolas tambien con sugestión a dicha base y por unidad de metro cuadrado para cada una de ellas». A partir de este momento se suceden las solicitudes de terreno para edificar²⁰³.

En junio de 1914 se acuerda embellecer el Paseo de la Explanada, «y empezar á hacer de él un Parque á la moderna, quitándole las feas perspectivas que tiene por efecto de las edificaciones que hoy lo circundan, y teniendo en cuenta tambien su demasiada extensión é irregularidad, acuerde se concedan terrenos en la parte que hoy ocupan la Carretera que lo rodea, para que con arreglo á plano presentados con anterioridad al Ayuntamiento [...] sean edificados por los concesionarios las casas referidas». Igualmente se plantea la construcción del tan ansiado mercado de abastos en este lugar, proyecto que finalmente no se lleva a cabo²⁰⁴.

Un mes más tarde se acuerda oficiar a la Empresa del Tranvía Eléctrico «para que disponga el acerado del edificio de la estación y que tambien se reclame esta mejora de los dueños de casas que dan frente á aquella»²⁰⁵, con el fin de que se adopten medios para traer el agua en el Llano de la Torrenueva.

Hacia 1915 este lugar sería conocido también como Campo de la Libertad, urbanizándose gracias a la instalación del tranvía y definiéndose las actuales avenidas de Ramón de Cajal y de la Libertad²⁰⁶. Ya en 1923 se acuerda consignar un presupuesto especial para dotar jardines en todo

²⁰³ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 27-I-1906, f. 403; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 31-I-1906, f. 415; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 28-II-1906, f. 434; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 16-I-1907, f. 122; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 6-III-1907, f. 160; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 27-III-1907, f. 172; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 30-VIII-1909, f. 71 Vtº. Todas las solicitudes son aceptadas, con excepción de la solicitud de Francisco Gámez Moreno, quien solicita un pedazo de terreno de 1200 metros cuadrados a espaldas de la estación del tranvía; se deniega dicha solicitud porque perjudicaba al ornato público, pues «en caso de efectuarse desaparecería la gran avenida que hoy existe». [Vid] A.H.M.U., Actas de Cabildo, 20-X-1909, f. 86.

²⁰⁴ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 17-VI-1914, f. 73; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 26-VIII-1914, f. 93.

²⁰⁵ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 29-VII-1914, f. 87 Vtº.

²⁰⁶ En 1924, varios vecinos de la población solicitan «se cambie el nombre de Campo de la Libertad ó Paseo de la Explanada por el de D. Andrés Llobregat», algo a lo que la Corporación no puede acceder «por tener que trascurrir diez años de la defunción». Vid.: A.H.M.U., Plenos, 22-II-1924, f. 73 Vtº.

el perímetro del Paseo de la Explanada, considerado en esta época como uno de los lugares más importantes para esparcimiento y recreo de la sociedad ubetense²⁰⁷.



Panorámica de la Explanada, años 50

²⁰⁷ A.H.M.U., Actas de Cabildo, 28-II-1906, f. 434; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 16-I-1907, f. 122; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 6-III-1907, f. 160; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 27-III-1907, f. 172; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 30-VIII-1909, f. 71 Vtº; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 20-X-1909, f. 86; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 4-VIII-1915, f. 167 Vtº.; A.H.M.U., Actas de Cabildo, 11-VIII-1915, f. 169.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMANSA MORENO, J.M. *Arquitectura y urbanismo en Úbeda (1808-1931)*. Úbeda: Asoc. Cultural «Alfredo Cazabán Laguna», 2011.
- CASUSO QUESADA, R. *Arquitectura del siglo XIX en Jaén*. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1998.
- CAZABÁN LAGUNA, A. *Apuntes para la historia de Úbeda (1887)*. Úbeda: Asociación Cultural Ubetense «Alfredo Cazabán Laguna», 1992 (edición facsímil)
- CERVERA VERA, L. *La época de los Austrias, el resumen histórico del urbanismo en España*. Madrid, 1968
- ESPINALT, B. *Atlante Español (1787)*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 1980 (edición de Francisco Olivares Barragán)
- MADOZ, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. 1845-1850*. Edición facsímil. Valladolid, Ámbito / Editoriales Andaluzas Unidas, 1988.
- MARTÍNEZ ELVIRA, J. R. «Historia de las calles de Úbeda: Plaza del Generalísimo». *Gavellar*, nº 67-68, junio de 1979
- MARTÍNEZ ELVIRA, J. R. «Historia de las calles de Úbeda. La Plaza de Abajo». *Gavellar*. Año IX, nº 102. Mayo de 1982
- MARTÍNEZ ELVIRA, J. R. «Nuevos planteamientos en torno al cinturón amurallado de Úbeda». *Revista Ibiut*, 1984-1988.
- MARTÍNEZ ELVIRA, J. R. «Tramas urbanas y vecindario en la Úbeda del Renacimiento». [En] VVAA. *Úbeda en el siglo XVI*. Úbeda: El Olivo, 2003.
- MORENO MENDOZA, A. «Pintura y pintores en la Úbeda del siglo XVI». [En] VVAA. *Úbeda en el siglo XVI*. Úbeda: El Olivo, 2003
- MORENO MENDOZA, A. *Urbanismo en la Úbeda del siglo XVI: entre la tradición medieval y la reforma*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 2005.
- PASQUAU, J. *Biografía de Úbeda (1958)*. Úbeda: Asociación Pablo de Olavide, 1984.
- RUIZ PRIETO, M. *Historia de Úbeda (1906)*. Granada: Universidad, 1999 (edición facsímil, a cargo de Adela Tarifa Fernández).
- TORRES NAVARRETE, G. *Historia de Úbeda en sus documentos. Tomo III. Conventos*. Úbeda: Asociación Cultural Ubetense «Alfredo Cazabán Laguna», 2005
- TARIFA FERNÁNDEZ, A. (Ed). *Úbeda 1752. Según las Respuestas generales del Catastro de Ensenada*. Madrid, 1994.
- TORRES NAVARRETE, G. *Historia de Úbeda., Tomo V. Miscelánea Histórica*. Úbeda: Asociación Cultural Ubetense «Alfredo Cazabán Laguna», 2005.
- SORIA ARIAS, J. A. *Más sobre los apodos y motes ubetenses*. Úbeda: Gráficas Úbeda, S.L., 2006

CIENCIAS SOCIALES